

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Septiembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
Valores											
Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)											
3-9-34	71,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,75	3-9-34	100,70	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)					
3-9-34	71,50	» E, de 25.000 » »	71,75	3-9-34	100,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,75				
3-9-34	71,50	» D, de 12.500 » »	71,75	31-8-34	100,75	» E, de 25.000 » »	100,75				
3-9-34	71,50	» C, de 5.000 » »	71,75	3-9-34	100,70	» D, de 12.500 » »	100,75				
3-9-34	71,50	» B, de 2.500 » »	71,75	3-9-34	100,70	» C, de 5.000 » »	100,75				
3-9-34	71,50	» A, de 500 » »	71,75	3-9-34	101,00	» B, de 2.500 » »	100,75				
31-8-34	68,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,25			» A, de 500 » »	101,00				
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.											
31-8-34	85,40	Serie H, de 20.000 pesetas nominales.....	86,50	3-9-34	91,10	Titulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)					
3-9-34	86,25	» E, de 12.000 » »	86,50	29-8-34	90,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....					
3-9-34	87,65	» D, de 5.000 » »	87,65	3-9-34	91,10	» E, de 25.000 » »					
3-9-34	87,65	» C, de 1.000 » »		3-9-34	91,00	» D, de 12.500 » »	91,10				
3-9-34	87,65	» B, de 2.000 » »		3-9-34	91,10	» C, de 5.000 » »	91,10				
3-9-34	87,65	» A, de 1.000 » »		3-9-34	91,10	» B, de 2.500 » »	91,10				
27-8-34	86,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				» A, de 500 » »	91,10				
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.											
26-7-34	83,00	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-33	69,30	Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).					
23-8-34	84,00	» D, de 12.500 » »		11-7-34	74,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....					
3-9-34	83,75	» C, de 5.000 » »		3-9-34	76,00	» G, de 100.000 » »					
3-9-34	83,75	» B, de 2.500 » »		3-9-34	76,00	» F, de 50.000 » »					
3-9-34	83,75	» A, de 500 » »	83,85	3-9-34	76,00	» E, de 25.000 » »					
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.											
21-8-34	91,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-9-34	76,00	» D, de 12.500 » »	76,00				
30-8-34	95,10	» E, de 25.000 » »	96,50	3-9-34	76,00	» C, de 5.000 » »	76,00				
30-8-34	95,10	» D, de 12.500 » »	96,50	3-9-34	76,00	» B, de 2.500 » »	76,00				
3-9-34	96,00	» C, de 5.000 » »		3-9-34	77,50	» A, de 500 » »	77,50				
3-9-34	96,00	» B, de 2.500 » »	96,75	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
3-9-34	96,00	» A, de 500 » »	96,75								
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.											
20-8-34	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....						2-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-8-34	92,00	» E, de 25.000 » »						30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » »	
27-8-34	92,00	» D, de 12.500 » »	92,50					27-8-34	92,00	» F, de 40.000 » »	
3-9-34	92,50	» C, de 5.000 » »	92,50					29-8-34	92,50	» E, de 20.000 » »	
3-9-34	92,50	» B, de 2.500 » »	92,50					3-9-34	92,50	» D, de 10.000 » »	
3-9-34	92,50	» A, de 500 » »	92,50					3-9-34	92,50	» C, de 4.000 » »	92,50
								3-9-34	92,50	» B, de 2.000 » »	92,50
Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926.											
19-3-34	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-9-34	92,50	» A, de 400 » »	92,25				
31-7-34	100,75	» E, de 25.000 » »		3-9-34	96,85	Titulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)					
20-7-34	100,50	» D, de 12.500 » »		3-9-34	96,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....					
30-8-34	100,80	» C, de 5.000 » »	100,75	3-9-34	96,85	» E, de 25.000 » »	97,00				
28-8-34	100,75	» B, de 2.500 » »	100,75	3-9-34	96,85	» D, de 12.500 » »	97,00				
3-9-34	100,70	» A, de 500 » »	100,75	3-9-34	96,85	» C, de 5.000 » »	97,00				
				3-9-34	96,85	» B, de 2.500 » »	97,00				
				3-9-34	96,85	» A, de 500 » »	97,00				
Titulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).											
19-3-34	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		23-7-34	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....					
31-7-34	100,75	» E, de 25.000 » »		10-8-34	100,00	» E, de 25.000 » »					
20-7-34	100,50	» D, de 12.500 » »		3-9-34	100,70	» D, de 12.500 » »	100,85				
30-8-34	100,80	» C, de 5.000 » »	100,75	3-9-34	100,70	» C, de 5.000 » »	100,85				
28-8-34	100,75	» B, de 2.500 » »	100,75	31-8-34	100,90	» B, de 2.500 » »	100,85				
3-9-34	100,70	» A, de 500 » »	100,75	3-9-34	100,70	» A, de 500 » »	100,85				

PRECEDENTE.		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS																																																																																					
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					ACCIONES	Pesetas	00	00																																																																																	
28-1-33	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		3-9-33	566,00	Banco de España.....	500		566,00																																																																																					
		En diferenc series.....		7-8-33	250,00	Banco Hipotecario de España....	500	90																																																																																						
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		10-8-33	185,50	Banco Español de Crédito.....	250																																																																																							
				20-8-33	149,00	Banco Hispano-Americano.....	500		200,00																																																																																					
				3-9-33	200,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500																																																																																							
				18-6-33	68,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500																																																																																							
				16-8-33	38,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias...)	500																																																																																							
				31-8-33	525,00	Unión Española de Explosivos...	100		520,00																																																																																					
				3-9-33	172,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475																																																																																							
				29-8-33	223,00	Idem Norte de España.....	475		220,50																																																																																					
				30-8-33	87,00	Banco Español Río de la Plata.	100																																																																																							
3-9-33	233,00	Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....	234,50			OBLIGACIONES																																																																																								
3-9-33	233,00	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	234,25			Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100																																																																																						
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-33	400,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	87,25																																																																																					
				3-9-33	87,25	Idem id. id.	100	4																																																																																						
				20-8-33	87,00	Idem id. id.	500	5	94,50																																																																																					
				3-9-33	94,50	Idem id. id.	500	6	101,75																																																																																					
				3-9-33	102,00	Idem id. id.	500	5 1/2	100,00																																																																																					
				3-9-33	100,00	Idem Banco de Crédito Local...	500	6																																																																																						
16-8-33	98,50	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....		3-9-33	88,00	Sociedad General Azuc. España.	500	4																																																																																						
16-8-33	98,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		3-9-33	78,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4 1/2																																																																																						
16-8-33	98,50	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		26-7-33	66,75	Madrid a Ariza.....) — B	500	4 1/2																																																																																						
25-6-33	99,00	En diferentes series.....		6-7-33	59,25	— C.	500	4																																																																																						
				5-4-33	61,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	4																																																																																						
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		26-11-33	54,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3																																																																																						
				13-6-29	71,25	Encero de 1905..... 3.ª serie.	500	3																																																																																						
				13-5-29	72,50	5.ª serie.	500	3																																																																																						
3-9-33	99,50	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....	99,50	13-5-29	72,50	Ayuntamiento de Madrid.																																																																																								
3-9-33	99,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	99,50	28-5-25	64,00	Obligaciones	100																																																																																							
20-8-33	99,40	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....				Expropiaciones del Interior.....	500																																																																																							
12-2-33	90,00	En diferentes series.....		3-9-33	117,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500																																																																																							
				21-8-33	91,50	Idem id., 1918.....	500																																																																																							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		3-9-33	73,50																																																																																									
				30-8-33	73,50																																																																																									
14-8-33	91,50	Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</th> <th colspan="5">Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.</th> </tr> <tr> <th>CLASE DE MONEDA</th> <th>Cambio máximo</th> <th>Cambio mínimo</th> <th>CLASE DE MONEDA</th> <th>Cambio máximo</th> <th>Cambio mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 por 100 interior 1930.....</td> <td>328,100</td> <td></td> <td>Libras esterlinas.....</td> <td>36,30</td> <td>36,20</td> </tr> <tr> <td>Idem fin corriente.....</td> <td>»</td> <td></td> <td>Francos franceses.....</td> <td>48,15</td> <td>48,35</td> </tr> <tr> <td>Idem fin próximo</td> <td>»</td> <td></td> <td>Dollars</td> <td>7,28</td> <td>7,26</td> </tr> <tr> <td>4 por 100 amortizable.....</td> <td>17,500</td> <td></td> <td>Liras</td> <td>63,20</td> <td>63,00</td> </tr> <tr> <td>5 por 100 amortizable 1928...</td> <td>48,500</td> <td></td> <td>Reichsmarks....</td> <td>2,885</td> <td>2,87</td> </tr> <tr> <td>Acciones del Banco de España.</td> <td>3.000</td> <td></td> <td>Francos Suizos...</td> <td>240,00</td> <td>239,75</td> </tr> <tr> <td>Idem de la Arrendataria de Tabacos</td> <td>3.000</td> <td></td> <td>Bolgas</td> <td>172,75</td> <td>172,60</td> </tr> <tr> <td>Azucarera.—Ordinarias</td> <td>»</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem.—Fin corriente</td> <td>»</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Unión Española de Explosivos.</td> <td>10.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cédula del Banco Hipotecario al 5 por 100</td> <td>88.500</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Idem id., al 6 por 100</td> <td>3.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.					CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	4 por 100 interior 1930.....	328,100		Libras esterlinas.....	36,30	36,20	Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.....	48,15	48,35	Idem fin próximo	»		Dollars	7,28	7,26	4 por 100 amortizable.....	17,500		Liras	63,20	63,00	5 por 100 amortizable 1928...	48,500		Reichsmarks....	2,885	2,87	Acciones del Banco de España.	3.000		Francos Suizos...	240,00	239,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.000		Bolgas	172,75	172,60	Azucarera.—Ordinarias	»					Idem.—Fin corriente	»					Unión Española de Explosivos.	10.000					Cédula del Banco Hipotecario al 5 por 100	88.500					Idem id., al 6 por 100	3.000				
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.																																																																																												
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo																																																																																									
4 por 100 interior 1930.....	328,100		Libras esterlinas.....	36,30	36,20																																																																																									
Idem fin corriente.....	»		Francos franceses.....	48,15	48,35																																																																																									
Idem fin próximo	»		Dollars	7,28	7,26																																																																																									
4 por 100 amortizable.....	17,500		Liras	63,20	63,00																																																																																									
5 por 100 amortizable 1928...	48,500		Reichsmarks....	2,885	2,87																																																																																									
Acciones del Banco de España.	3.000		Francos Suizos...	240,00	239,75																																																																																									
Idem de la Arrendataria de Tabacos	3.000		Bolgas	172,75	172,60																																																																																									
Azucarera.—Ordinarias	»																																																																																													
Idem.—Fin corriente	»																																																																																													
Unión Española de Explosivos.	10.000																																																																																													
Cédula del Banco Hipotecario al 5 por 100	88.500																																																																																													
Idem id., al 6 por 100	3.000																																																																																													
31-8-33	91,40	Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....	91,40																																																																																											
31-8-33	91,40	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	91,40																																																																																											
27-8-33	91,40	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	91,40																																																																																											
2-6-33	88,50	En diferentes series.....																																																																																												

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 20 de Julio (GACETA del 21), esta Dirección general ha señalado el día 29 de Septiembre, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, en Cercedilla (Madrid), por la cantidad total de 77.739,16 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares), y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Madrid, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servi-

cio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, V. Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 19 de Julio (GACETA del 20), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para

niños y cuatro para niñas, en Ibi (Alicante), por la cantidad total de 151.943,95 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares), y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Alicante, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el

cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

8.º El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, V. Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 2 de Agosto (GACETA del 3), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), por la cantidad total de 142.072,43 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares), y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Madrid, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º La admisión de pliegos será

desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.º Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.º Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

8.º El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contrata-

ción de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, V. Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ..., de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 26 de Julio (GACETA del 28), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Grupo escolar denominado "Curros Enríquez", en La Coruña, por la cantidad total de 542.337,71 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de La Coruña el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 16.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este

objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.º Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.º Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de quince meses.

8.º El plazo de garantía se fija en diez meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.
El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no sa-

tisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Agosto (GACETA del 10), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, en San Martí de Maldá (Lérida), por la cantidad total de pesetas 99.335,41, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lérida el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.º La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.º Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.º En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se

procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.º Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.º Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.º El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de diez meses.

8.º El plazo de garantía se fija en tres meses.

9.º Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.
El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Agosto (GACETA del 10), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a adaptación

del antiguo convento de la Trinidad, de Ubeda (Jaén), por la cantidad total de 186.597,21 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Jaén el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) y se presentarán bajo cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reorden-

to para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de treinta meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.
El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

— S —

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 2 de Agosto (GACETA del 3), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, en Pozuelo de Alarcón, barrio de la Estación (Madrid), por la cantidad total de 142.072,43 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (GACETA del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares), y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de

Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ...

número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 2 de Agosto (GACETA del 3), esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, en Calella (Barcelona), por la cantidad total de 156.206,59 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (Gaceta del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (1,50 pesetas) y se presentarán bajo cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los re-

cibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero, en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de quince meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras,

o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 2 de Agosto ("Gaceta" del 3), esta Dirección general ha señalado el día 29 del corriente, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas en Cangas de Onís (Oviedo), por la cantidad total de 271.054,87 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Oviedo el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (1,50 pesetas) y se presentarán bajo cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberán acompañar recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto, acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

miento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base 3.ª del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en seis meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1934.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, V. Lucas.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 19 de Julio (GACETA del 20).

Esta Dirección general ha señalado el día 29 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con seis Secciones para niños y seis para niñas y los locales correspondientes a comedor, cocina, piscina, duchas y Sala de reconocimiento médico con dispensario, en Medina de Rioseco (Valladolid), por la cantidad total de 115.588,51 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (Gaceta del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en

quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valladolid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 13.500 pesetas en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas acreditativa de que al anunciarse esta subasta, o en el año anterior, el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Iguamente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.ª En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.ª Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18. 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.ª Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

8.ª El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

9.ª Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del pro-

yecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1934.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GERONA

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre próximo se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las de Barcelona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente del proyecto modificado de los del plan general actual de las obras de conservación (acopios y su empleo) de los kilómetros 24 al 29 de la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juen de las Abadesas y kilómetros 20 al 23 y 27 al 30 de la de Olot a Bañolas, cuyo presupuesto asciende a 61.982,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.860 pesetas.

La subasta se verificará ante esta citada Jefatura, sita en la calle de Anselmo Clavé, número 25, el día 26 del expresado mes de Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, deseclándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y toda entidad a lo prevenido por Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Gerona, 31 de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Juan M.° Sans.

S—1195

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID del día 1.° de Septiembre de 1934, número 244, anexo, página 5, aparece el anuncio de subasta de obras de reparación con riego en las carreteras de Tarazona a Francia y Masegoso a Sigüenza, publicándose a continuación del mismo el modelo de proposición, en el que se dice: "Artículo 34. Párrafo segundo, referente al retiro obrero"; debiendo decir: "Artículo 43. Párrafo segundo, referente al retiro obrero"; quedando subsistente el resto del precitado modelo de proposición.

Lo que se publica para general conocimiento como rectificación del expresado anuncio.

Guadalajara, 3 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe accidental, Marcelino Ahijón.

S—1661

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Don Tomás García Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta sencilla del aprovechamiento de maderas de estos montes de Propios publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 del actual y *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 7 del mismo mes, se saca nuevamente a subasta, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera y que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, el día 20 del próximo mes de Septiembre, a hora de las once, con el nuevo tipo de 24,50 pesetas el quintal métrico.

Hinojos a 28 de Agosto de 1934.—El Alcalde, Tomás García.

S—1558

ALCALDIA DE SOMONTIN

Don Justo Azor Mesas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que a los veinte días hábiles después de aparecer inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y hora de las doce, tendrá lugar en estas Salas capitulares la subasta de 15.000 quintales métricos de jabon-

cillo blanco e igual cantidad de moreno, por el término de cinco años y bajo el tipo de tasación de 37.500 pesetas anuales.

La subasta tendrá lugar por el sistema de pliego cerrado, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, asistido de dos Concejales designados por el Ayuntamiento, dos testigos y un Notario público que dará fe del acto, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que se halla de manifiesto sobre la mesa en la Secretaría de la Corporación, el cual se publicará en el *Boletín Oficial* en unión del presente anuncio, y demás preceptos del Estatuto municipal y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1924, referentes al caso, habiendo de hacerse las proposiciones con sujeción al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, de profesión ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en pleno goce de todo los derechos civiles, provisto de cédula personal de clase ..., tarifa ..., expedida en ..., con fecha ..., de 1934, enterado del anuncio de subasta y del pliego de condiciones de la misma, que las acepto íntegras, se comprometo a tomar a su cargo la subasta de los jaboncillos de ambas clases: blanco y moreno, mejorando el tipo total de 37.500 pesetas en ... pesetas ... céntimos, después de pagar también de su cuenta la extracción y transporte del mineral.

Y para que conste suscribe la presente proposición en ... a ... de ... de 1934.

(El proponente).

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento del público en general.

Somontín a 31 de Agosto de 1934. El Alcalde, Justo Azor.

S—1673

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS

Doña Candelaria Cerpa Benitez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de un depósito de 1.958,69 pesetas, que le pertenece, constituido en la Caja sucursal de esta provincia el día 31 de Diciembre de 1924, por el Pagador de Obras públicas, concepto de Necesarios sin interés, bajo los números 372 de entrada y 482 de Registro, relativo al expediente de expropiación para las obras de la carretera de tercer orden de Arucas a Moya, por Azuaje, sección única, trozo 2.°, término municipal de Moya.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a

conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas, 24 de Agosto de 1934. El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).

P—872

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en metálico constituido por D. Pedro Osorio Macías, en la Caja sucursal de esta provincia el día 9 de Septiembre de 1930, concepto de Necesario sin interés, bajo los números 545 de entrada y 14.848 de registro, importante 95,20 pesetas, para entablar reclamación por prescripción de cuotas de Utilidades de 1923 del Ayuntamiento de Instaz, a disposición del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Habiendo sufrido igualmente extravío el resguardo del depósito en metálico número 544 de entrada y 14.847 de registro, importante 260,42 pesetas, constituido por D. Juan Ortega Merchán, en la misma fecha que el anterior, para entablar igual reclamación.

Se anuncia en este periódico oficial para que, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda la persona que lo hubiere encontrado, pues, de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 29 de Agosto de 1934.—El Delegado de Hacienda, Fernando Martínez.

P—858

EDICTO

Por D. Cayetano Bello De Juli se ha presentado en esta Abogacía del Estado denuncia por disminución de valores en bienes liquidados por impuesto de Derechos reales contra D. Pedro Lobet Torremaldé, y no siendo conocido el domicilio de éste, en cumplimiento del artículo 168 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales, se le cita por el presente anuncio para que, en término de quince días, comparezca en el expediente y formule las alegaciones que a su derecho convenga.

Barcelona, 30 de Agosto de 1934.—El Abogado del Estado, Jefe, Enrique de Irazoqui.

P—857

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 249.256, de 4 por 100 Interior, de pesetas 8.500, expedido por este establecimiento en 9 de Marzo de 1934, a favor de doña Felipa Suárez y Barrio, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1934.—
El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.
X—4165

BANCO DE ESPAÑA

16.º SORTIDO PARA LAS EMISIONES DE 1925 AL 5 POR 100 Y DE 1928 AL 4,50 POR 100; Y 3.º PARA LA DE 1929 AL 4,50 POR 100

Nota de los títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

Emisión de 7 de Octubre de 1925, al 5 por 100.

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A

94	4.651 a 700
1.217	60.861 a 50
1.428	71.351 a 400
2.105	105.291 a 50
2.119	105.891 a 50
2.885	144.291 a 50
3.763	188.161 a 50

SERIE B

392	3.011 a 20
692	6.011 a 20
699	6.681 a 90
699	6.881 a 990
2.495	24.041 a 50
2.613	26.121 a 30
4.241	42.191 a 10
4.117	44.161 a 70
4.772	47.711 a 20

SERIE C

779	779
1.376	1.376
1.959	1.959
2.057	2.057
2.527	2.527
3.272	3.272
4.484	4.484
4.601	4.601
4.884	4.884

Números de las bolas que representan los lotes.	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

5.068	5.068
5.859	5.859

Emisión de 1.º de Abril de 1928, al 4,50 por 100.

SERIE A

401	20.091 a 50
710	35.451 a 500

SERIE B

124	1.231 a 40
295	3.941 a 50
798	7.971 a 80
822	8.211 a 20
1.214	12.131 a 40
2.357	23.561 a 70
2.704	27.031 a 40

SERIE C

1.002	1.002
1.157	1.157
1.292	1.292
2.039	2.039
2.329	2.329
3.016	3.016
3.125	3.125
3.392	3.392

Emisión de 1.º de Enero de 1929, al 4,50 por 100.

SERIE A

1.010	50.451 a 500
1.054	54.851 a 990
1.324	66.151 a 200
1.416	70.751 a 860

SERIE B

511	5.101 a 10
2.254	22.531 a 40
2.588	25.871 a 80
2.710	27.091 a 100
2.823	28.251 a 60
3.143	31.481 a 90
3.191	31.901 a 10
3.255	32.541 a 50
4.179	41.781 a 90
4.611	46.191 a 10
5.751	57.591 a 10

SERIE C

2.452	2.452
2.786	2.786
2.993	2.993
3.428	3.428
3.774	3.774
4.026	4.026
4.029	4.029
4.991	4.991
4.999	4.999
5.147	5.147
5.203	5.203

Madrid, 1.º de Septiembre de 1934.
P. el Secretario, Joaquín Alcaraz.—
V.º B.º: el Subgobernador, Pedro Pan.
X—

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

DIRECCION

Anuncio para enajenar mediante concurso y con arreglo a las condiciones que en él se expresan, los cigarros y cigarrillos de Canarias que han sido retirados de la venta en 31 de Mayo último.

La Compañía Arrendataria de Tabacos anuncia un concurso para enajenar, con arreglo a las condiciones siguientes, los cigarros y cigarrillos de Canarias retirados de la venta en 31 de Mayo último:

1.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, fechados y firmados por los proponentes, quienes expresarán en ellos que los contienen.

2.º Los pliegos podrán entregarse en propia mano en la Dirección de la Compañía (calle del Barquillo, número 5, Madrid), desde la publicación de este anuncio hasta el 10 de Noviembre, inclusive, en los días laborables y horas de diez a trece. También podrán presentarse enviándolos por correo en sobre certificado; pero sólo se tendrán en cuenta, a los efectos del concurso, los que lleguen a la Dirección de la Compañía antes de las trece del día 10 de Noviembre.

De los pliegos que se entreguen en propia mano se dará a quienes los presenten el correspondiente recibo. En los sobres de los que vengan por correo se hará la indicación de que contienen el pliego respectivo.

3.º Será requisito indispensable para que puedan tenerse en cuenta las proposiciones, que el proponente haya depositado previamente en la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos, como garantía prendaria la cantidad de diez mil pesetas efectivas en metálico. Esta garantía se devolverá inmediatamente a los proponentes cuyas proposiciones se rechacen. En cuanto a la constituida por el proponente cuya proposición se acepta, los será también devuelta tan pronto como constituya una definitiva cuya cuantía corresponda al 10 por 100 de la oferta. Esta fianza definitiva de carácter prendario podrá consistir en metálico o en valores del Estado, valorándose éstos por el precio medio de cotización en el mes inmediato anterior al en que se constituya.

La fianza se constituirá, según el caso, depositando el metálico en la Dirección de la Compañía mediante recibo, o entregando los valores en la misma en la forma que tiene establecida para las garantías prendarias, o sea mediante póliza especial intervenida por Agente de Bolsa. Por las fianzas en metálico no abonará la Compañía interés alguno. Respecto a la fianza en valores satisfará a los titulares los intereses que cobra. En uno y otro caso todos los gastos de constitución y cancelación de las fianzas serán de cuenta de quienes las constituyen. Si la fianza fuera en metálico, podrán servir de fianza para la misma la provisión de tabaco pesetas.

Las fianzas definitivas en una u otra forma habrán de constituirse en el plazo máximo de quince días hábiles desde que quede perfeccionado el contrato. Si no se constituyera dentro de ese plazo, quedará sin efecto el contrato, y

como sanción perderá el proponente la fianza provisional, que pasará a ser de propiedad de la Compañía Arrendataria de Tabacos en representación de la Renta de Tabacos.

La fianza definitiva quedará afecta a las responsabilidades en que pudiera incurrir el proponente por incumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato y habrá de reponerse si en el curso del contrato hubiera de utilizarse para hacer efectiva alguna.

Terminado el contrato, se devolverá total o parcialmente, según lo que correspondiera, en vista de la liquidación que de él se haga.

4.ª Las labores que se enajenan se hallan localizadas en los almacenes de esta Compañía en Barcelona, Cádiz y Santander, según se detalla a continuación:

Labores.

Cigarros; estrellas, en cajas de 25 cigarros: Barcelona, 122.208; Cádiz, 199.761; Santander, 271.818; Total, 593.787.

Brevas especiales, en cajas de 25 cigarros: Barcelona, 819.531; Cádiz, 955.086; Santander, 2.712.305; Total, 4.516.922.

Panetelas finas, en estuches de cinco cigarros: Barcelona, 1.022.647; Cádiz, 691.418; Santander, 348.593; Total, 2.062.658.

Brevas corrientes, en mazos de 25 cigarros: Barcelona, 3.593.580; Cádiz, 2.847.083; Santander, 2.456.318; Total, 8.897.081.

Cigarrillos; extraovalados, en cajetillas de 16 cigarrillos (cajetillas): Barcelona, 4.249.446; Cádiz, 1.787.966; Santander, 6.290.407; Total, 12.327.819.

Panetelas, en cajetillas de 16 cigarrillos (cajetillas): Barcelona, 3.537.873; Cádiz, 1.129.167; Santander, 5.557.292; Total, 10.224.332.

Finos redondos, en cajetillas de 16 cigarrillos (cajetillas): Barcelona, 2.761.461; Cádiz, 1.534.679; Santander, 7.906.838; Total, 12.202.978.

5.ª Las proposiciones deberán referirse, sin restricción alguna, a todas las labores existentes en cada uno de los almacenes citados en la cláusula anterior o a la totalidad de las existencias que han de enajenarse.

Los concursantes harán constar en sus proposiciones el precio que se comprometen a abonar por cada millar de cigarros o de cigarrillos, colocada la mercancía sobre el muelle del puerto de la localidad donde se hallen depositadas.

6.ª Los pliegos conteniendo las proposiciones se abrirán en la Dirección de la Compañía el día 12 de Noviembre ante el Presidente del Consejo de la misma o un Consejero, el Representante del Estado cerca de ella o persona que para sustituirle autorice, y el Director Gerente, pudiendo asistir al acto de apertura los proponentes o quienes los representen.

Abiertos los pliegos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto de 16 de Noviembre de 1933, se dará conocimiento de las ofertas a la Representación de los Sindicatos de Fabricantes canarios, con los que la Compañía tiene concertados los respectivos contratos, para que puedan utilizar la facultad que esa disposición les concede de proporcionar a la Compañía

compradores que mejoren las ofertas que ésta haya recibido, dentro de un plazo de quince días.

Transcurridos los quince días naturales expresados, que se contarán desde la fecha siguiente a la de la notificación antes dicha, y no habiéndose propuesto por la Representación de los Sindicatos comprador alguno que mejore las ofertas que la Compañía haya recibido, resolverá ésta pudiendo aceptar la proposición global o las proposiciones parciales que juzgue de mayor conveniencia, o desecharlas todas, y comunicará inmediatamente a los concursantes la resolución que adopte. Si los Sindicatos de Fabricantes de Canarias con los que tiene concertados los respectivos contratos hicieren uso de la facultad expresada, las proposiciones que se formulen deberán hacerse depositando previamente en la Dirección de la Compañía una fianza provisional en metálico de 10.000 pesetas, procediéndose tanto respecto de ella, si no llegara a perfeccionarse y formalizarse el contrato correspondiente por culpa de los nuevos proponentes, como respecto a la constitución de una fianza definitiva y todo lo demás prevenido respecto a los proponentes que acudan al concurso, con sujeción a las normas que se dejan expresadas. Además, serán de aplicación a los contratos que con esos nuevos proponentes pudieran celebrarse todas las condiciones generales contenidas en este anuncio.

7.ª Las labores objeto del contrato habrán de ser exportadas a puerto del extranjero, excepción hecha del de Gibraltar, de los de Portugal, de los del Mediodía de Francia, desde Cerbère a Cette, y de los de la costa del Norte de África, desde Río de Oro a Túnez, debiendo acreditarse el desembarque de la mercancía mediante certificación librada por el Consol español del puerto de arribo.

La Compañía Arrendataria de Tabacos tendrá el derecho de inspeccionar e intervenir las remesas.

8.ª Los adjudicatarios habrán de retirar el total de las labores objeto de contrato o contratos respectivos, en el plazo máximo de seis meses, contados desde el día siguiente a la fecha en que queden perfeccionados. Dentro de este límite podrán retirar de cada depósito las labores en las fechas que crean convenientes, siempre previo el pago del importe a la Compañía Arrendataria de Tabacos de las labores que hayan de retirar, avisando con la anticipación necesaria para que la Compañía pueda cursar a los depósitos las órdenes oportunas.

9.ª De cada entrega de labores y remesa correspondiente se levantará por duplicado un acta, que suscribirán el adjudicatario y el funcionario de la Compañía designado para intervenir dichas operaciones, acta en que se consignará el número de cajas remitidas, su contenido y peso. Uno de los ejemplares del acta quedará en poder de la Compañía Arrendataria de Tabacos y el otro en el del adjudicatario.

10. La formalización del contrato se hará en la forma comercial de un cruce de cartas.

Serán de cuenta del contratista todos los impuestos que por razón del contrato hayan de satisfacerse al Estado.

11. Las cuestiones que pudieran sur-

gir en la aplicación e interpretación de lo convenido se ventilarán en Madrid.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Director Gerente, Luis de Albacete.
X—4168

UNION QUIMICA ESPANOLA, S. A.

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para lectura de Memoria y balance del ejercicio social, en la ciudad de León, el próximo día 30 de Septiembre del corriente año, a las once de la mañana, en su propio domicilio, calle de Astorga, número 4.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—
El Presidente del Consejo de Administración, Juan Martín Vicente.
X—4164

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 5 por 100, primera hipoteca de Camínreal a Zaragoza, emisión de 1927, que, a partir del 15 del actual se pagará el cupón número 28, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 6,25, a deducir impuestos, o sea por este vencimiento un líquido de pesetas 5,35 por cupón.

Y que en el sorteo verificado el día 30 de Agosto pasado para la 6.ª amortización de esta serie, han resultado favorecidas por la suerte las sesenta obligaciones números:

10.511 a 10.550, 40.221 a 40.230, 46.861 a 46.870, 54.511 a 54.520, 55.431 a 55.440, 61.251 a 61.260

Que serán reembolsadas desde el 15 del actual a razón de 500 pesetas, de las que deducidas los impuestos correspondientes, quedan pesetas 472 líquidas por obligación (cupones número 29 y siguientes adheridos).

Los establecimientos encargados del pago son:

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Internacional de Industria y Comercio y todas sus Sucursales.

En Barcelona.—Sociedad Anónima Arnús-Garí, Banco Hispano Colonial, Banco Urquijo Catalán y Banca Marsans.

En Bilbao.—Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

En Valencia.—Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco de Valencia.

En Zaragoza.—Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco de Aragón.

Madrid, 3 de Septiembre de 1934.—El Director administrativo, Juan Rózpide.
X—4156

LA ELECTRICISTA ALCOYANA

Domiciliado en Alcoy.

Habiéndose extraviado los títulos de las acciones de la segunda emisión de esta Sociedad La Electricista Alcoyana, Compañía anónima constituida por escritura pública otorgada ante el Notario

rio de Alcoy D. Enrique Oltra Faus, en 19 de Diciembre de 1894, expedidos en Alcoy a 4 de Junio de 1920, bajo los números 2.866 a 2.885, inclusivos y por valor nominal de 250 pesetas cada uno de ellos, a favor de D. Luis Santonja Faus, y que por carta-transferencia fecha 18 de Julio de 1934 los había cedido a la Sociedad Hidroeléctrica Española, se pone en conocimiento del público, por única vez, a fin de que, si alguien se cree con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio; advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación, la Sociedad expedirá los correspondientes duplicados anulando los primitivos y quedando exenta de toda responsabilidad.—El Secretario, Santiago Reig Candela.

X—4155

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 46.690, expedido por este Banco en 19 de Junio de 1923, en representación de pesetas nominales 1.500, en tres cédulas hipotecarias 6 por 100, números 477 a 479, a favor de doña Africa y D. Francisco de la Macorra Pérez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—4167

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Concurso.

Se abre un concurso para la construcción en Madrid de un edificio destinado a Residencia de Enfermeras profesionales de la Cruz Roja Española, con arreglo al proyecto formulado por el Arquitecto D. Manuel de Cárdenas y Pastor, y que se encuentra de manifiesto en las oficinas del Comité Central de la Cruz Roja Española, Sagasta, 10, todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de seis a nueve de la tarde.

El plazo para la presentación de las ofertas terminará el día 20 del actual, a las nueve de la noche. Las ofertas se presentarán bajo sobre en las citadas oficinas.

Madrid, 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario general, Juan P. Criado y Domínguez.

X—4166

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencidos en 30 del actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1.º de Octubre próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES

Serie A 5 por 100, primera hipoteca de Valladolid a Ariza.....
Serie B 4 y 1/2 por 100.....
Serie D 4 por 100.....
Serie E 4 y 1/2 por 100.....
Serie F 5 por 100.....
Serie G 6 por 100.....
Serie H 5 y 1/2 por 100.....
Serie I 6 por 100.....
Serie J 6 por 100.....
T. E. F., emisiones 1786 y 1887, 2 y 1/4 por 100.....

Número del cupón.	Valor del cupón.	Descuentos por impuestos.	Valor líquido del cupón.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
83	12,50	1,87	10,63
71	11,25	1,67	9,58
49	10,00	1,53	8,47
82	5,626	0,86	4,766
62	6,25	0,95	5,30
49	7,50	1,12	6,38
42	6,875	1,035	5,84
39	7,50	1,12	6,38
27	6,25	0,94	5,31
97/95	5,625	0,90	4,725

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona: los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao: los de la serie A, por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores, podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 4 de Septiembre de 1934. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4169

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUILAR DE LA FRONTERA

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez interino de este partido.

Por el presente se anuncia que en procedimiento sumario hipotecario a instancia de D. Francisco Moreno Herrera, contra D. Francisco Lozano Sánchez, se saca a segunda subasta pública, que se celebrará el 29 de Septiembre próximo, a las doce y media, en este Juzgado, calle Cánovas del Castillo, 35, la finca siguiente:

Suerte de tierra poblada de garrotes, llamada olivar de la dehesa de las Quebrajas, término de Puente Genil, de 126 fanegas, tres celemines y dos cuartillos; que linda: al Norte y Sur, olivar de D. José delgado; Este, el río Genil, y Oeste, el río de las Yeguas. Apreciada en 250.000 pesetas, se subasta en 187.500 pesetas.

Se advierte:

Primero. Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, ni tampoco sin la consignación previa de su 10 por 100.

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro sobre el dominio y cargas de la finca están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero. Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, subsistirán y el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a extinguirlos el precio del remate.

Aguilar de la Frontera, 30 de Agosto de 1934.—El Secretario, Fernando Sánchez.—El Juez, Bernabé Pérez.

X—4160

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Miguel Camprodón Armengol, contra D. Sebastián Ricart Alsina, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una porción de terreno de figura un cuadrilátero, de superficie 352 metros, 65 decímetros, o sean 9.337 palmas, 50 céntimos, sita en el ex pueblo de Sarriá, hoy agregado a esta ciudad, y en una gran porción de terreno comprendida entre el torrente Canals por la parte de Oeste y el llamado margen Calent por la del Este, que es parte de la finca denominada Nena Casas, correspondiente a la manzana formada por las calles de Romani, hoy de Angel Guimerá; Baja de Gironella, hoy de José Agulló, y del Comercio, hoy Calatrava. Tiene fachadas en las tres citadas calles, en cuya porción existe edificada una casa de tres cuerpos con comunicación interior entre sí, formando una sola finca, con frente a la citada calle de Calatrava, señalada de número 1, chafalán a la de José Agulló, señalada con los números 14 y 16; el primer cuerpo se compone de bajos y dos pisos altos, el segundo de bajos, y el tercero de bajos y un piso, y linda: por Norte, que se considera su frente principal, en una línea de 225 palmas, 50 céntimos, con dicha calle Baja de Gironella, hoy de José Agulló; por la derecha, saliendo, Este, en una línea de 23 palmas, con la calle de Comercio, hoy Calatrava; por la espalda, Sur, en una línea de 226 palmas, 50 céntimos, con los Sucesores de Balasch, hoy D. José Fisas, y por la izquierda, Oeste, en una línea de 60 palmas, con la calle de Romani, hoy Angel Guimerá.

Valorada en la escritura base del procedimiento, en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 8 de Octubre próximo, a las doce, advirtiéndose:

Primero. Que los autos y la certi-

ficación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que aunque la descrita finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la valorada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que todos los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, así como el pago de derechos a la Hacienda, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 29 de Agosto de 1934.—
El Secretario, Antonio Freixas, Of.

X—4163

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GERONA

Don Juan Antonio Pascual de Bonanza y Galcerán, Juez municipal, Letrado de esta capital y encargado interinamente de este Juzgado de primera instancia de Gerona, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 79 de 1934, se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Narciso Gotarra Llauredor, en nombre y representación, con el oportuno poder bastante, de doña Margarita Bassols y Genis, esposa de D. Juan Marrero Enriquez, vecinos de Las Palmas, en reclamación de un préstamo hipotecario de dieciséis mil pesetas, con más otras dos mil cuatrocientas pesetas de intereses vencidos del mismo, los que vencen y costas, contra doña Rosa Estrada y Barriz, consorte de D. Enechón Girba Valls, vecinos de San Feliu de Guixols, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca especialmente hipotecada por la deudora en garantía del indicado préstamo, mediante la escritura de hipoteca base de dicho procedimiento, y cuya finca consiste en la siguiente:

Toda aquella finca de terreno en cantidad de dos mil ciento ochenta y siete metros cuadrados, y tres centímetros cuadrados, y casa torre en tal terreno levantada, sito todo en el paraje por Norte, con la carretera que de San Feliu de Guixols; lindante: por Oriente, con la finca de donde se segregó; por Norte, con la carretera que de San Pol; a Poniente, con porción que fué segregada a doña Carmen Estrada, y por Norte, con la carretera de San Feliu conduce a Palamos. Pertenece la deslindada finca a doña Rosa Estrada Barriz, en fuerza del testamento de su difunto padre D. Pedro Martí Estra-

da y Cama, otorgado a 3 de Mayo de 1902 ante el Notario que fué de Barcelona D. Joaquín Nicolau, y en fuerza de escritura de entrega de legado de 9 de Septiembre de 1911, que autorizó el Notario que fué de San Feliu, D. José Lloret y Garrigosa, constando inscrita en el tomo 34, tomo 1.123, finca número 3.890, inscripción primera.

La subasta de dicha finca hipotecada tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Gerona, el día 28 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana.

Se hace constar que los autos de referencia y las certificaciones del Registro de la Propiedad de La Bisbal, a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que para la primera subasta de dicha finca sirvió de tipo la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que para la segunda subasta que por virtud del presente se anuncia, servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y por último, se hace constar que todos los postores a que se refiere el párrafo tercero de la regla 14 del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Dado en Gerona a 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Pedro Moreno.—El Juez, Antonio P. de Bonanza.

X—4159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

Don José Abellán Almela, Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado de Dolores, por licencia del propietario.

Por el presente, hago saber: Que la Junta de acreedores señalada para el día de hoy, en la suspensión de pagos de comerciante José Guifán Albert, vecino del pueblo de Cox, ha sido suspendida por la falta de asistencia de uno de los Interventors, y en su lugar se ha señalado para las once horas del día 15 de Octubre próximo, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación, según lo dispuesto en la ley de 26 de Julio de 1922, expido el presente en Dolores a 28 de Agosto de 1934.—El Secretario, Francisco Bueno Montero.—El Juez, José Abellán Almela.

X—4158

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don Luis Navarro Trujillo Pérez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario D. Aureliano Guglieri Arenas, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de doña Trinidad Marín Peinado, con un pasivo declarado de treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesetas treinta y ocho céntimos, en cuyo expediente se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario, de Granada, a 21 de Julio de 1933.

Por presentado el escrito que antecede con la memoria, pliego de proposición de convenio, copia de poder, libro de comercio y demás documentos que se acompañan por el Procurador D. Francisco Sabatel Alcázar, en nombre de doña Trinidad Marín Peinado, vecina y del comercio de esta plaza, se tiene por parte al Procurador Sr. Sabatel Alcázar, en nombre de referida señora y de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, acordándose la intervención de todas las operaciones de la deudora doña Trinidad Marín Peinado, por un solo Interventor, para cuyo cargo se designa al acreedor que aparece en la relación presentada, D. Antonio Romero Bueno, al que se le asigna como retribución diaria durante el tiempo del desempeño del cargo, la cantidad de diez pesetas, al que se le participará este nombramiento, a fin de que, bajo juramento, acepte el cargo y ejecute las funciones que le ordena el artículo 5.º de la ley, señalándose el término de cuarenta días para el dictamen a que se refiere el artículo 8.º y el de quince para el que determina el artículo 6.º, ajustándose, mientras tanto, las operaciones de los suspensos a las reglas que establece el referido artículo. Hágase constar en los libros presentados la nota que determina el artículo 3.º de antes dicha ley autorizada por el Secretario que refrenda con el concurso del Interventor y el Visto bueno del que provee, devolviéndolo al suspenso para que los conserve en su escritorio, continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga a disposición de este Juzgado, del Interventor y de los acreedores para su examen, siempre que se estime necesario.

Publíquese este proveído por medio de edictos en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose otro en el local de este Juzgado, y para la anotación en los Registros especiales de los Juzgados de esta capital y Mercantil de esta provincia, librense los exhortos, órdenes y mandamientos necesarios, y por último, notifíquese esta resolución al Excelentísimo Sr. Fiscal.

Lo proveyo y firma S. S.; doy fe.—
L. N. Trujillo.—Ante mí, Aureliano Guglieri.”

El proveído inserto así aparece literal de su original a que el Secretario se remite y da fe. Y con el fin de su publicidad en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende y firma el presente edicto en Granada a 21 de Julio de 1934.—El Secretario, Aureliano Guglieri.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.

X—4154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Gómez Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de finca, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ciento cincuenta mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de trescientas mil pesetas la siguiente finca:

En Madrid.—Finca urbana denominada Garaje Retiro, sita en esta capital que actualmente tiene su entrada por el Pasaje de la casa colindante de la Avenida de Menéndez Pelayo, en la que está señalada con el número 29. Dicho garaje, con planta nueva, se compone de una nave central a cuyos lados se distribuyen las jaulas individuales para coches y a su izquierda dos puertas, comunicando cada una de ellas, con un patio cubierto en donde hay otras jaulas y otros servicios, todo ello construido sobre un solar sin fachada a la vía pública alguna, pero sí a una calle en proyecto con entrada por la Avenida de Menéndez Pelayo, sin número asignado, ignorándose el de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda: al frente o Sur, en línea de 25 metros 59 centímetros, con dicha calle en proyecto; por la derecha, entrando o Este, en línea de 93 metros 50 centímetros, con el terreno de donde se segregó por la espalda o Norte, en línea de 25 metros 66 centímetros, con casas que tienen fachada a la calle de Sáinz de Baranda, ignorándose quiénes sean los propietarios, y por la izquierda, al Oeste, en línea de 21 metros 56 centímetros, con finca del Sr. Novales, en otra de 21 metros 15 centímetros, con otra del conpariente Sr. Gómez Jiménez; en otra de siete metros, con propiedad de la señora Vinda de Ordóñez, y en otra de 43 metros 15 centímetros, con propiedad del Sr. Bofarrull, y más cuyo dueño es desconocido.

Mide una extensión de 2.847 metros 93 decímetros cuadrados, o 37.029 pies nueve décimos de otro, y constituye la parcela 58 y parte de la 35, 37 y 39 del plano de parcelación de la finca de que ésta fué segregada como también parte del terreno que se proyecta destinar a calle.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, se ha señalado el día 1 de Octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna

que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desvirtuarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—4152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, contra los herederos y causahabientes de D. José García Velázquez, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente finca:

Casa situada en la ciudad de Toledo y su plaza de Barrio Nuevo, hoy plaza de la Judería, número 3 moderno y 16 antiguo.

Ocupa una superficie de 120 metros y 69 decímetros cuadrados, conteniendo en su planta baja y principal varias habitaciones y dependencias; linda: por la derecha, entrando, por la plaza de Santa María la Blanca o de Barrio Nuevo, con casa de D. Florentino Moreno y otra de Calixto García; por la espalda, con calle de Santa María la Blanca; por frente, con la mencionada plaza de Santa María la Blanca, y por la izquierda, con la parte que se segregó para D. Ruperto García.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Toledo, se ha señalado el día 25 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en

efectivo de la expresada cantidad fijada como tipo.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", con la antelación expresada, se expide el presente a 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—4157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia interino número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procelimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad El Hogar Español, contra D. Jesús Espiga Rodríguez, en garantía de un préstamo de 35.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, la siguiente finca:

Una finca de recreo situada en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valdegómez, próxima a la carretera que pone en comunicación la carretera del ferrocarril del Norte con el pueblo de Pozuelo.

Ocupa esta finca una extensión superficial de 1.032 metros y 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.293 pies y 80 decímetros de otro cuadrados, y linda actualmente: por su frente en fachada, en línea de 52 metros 20 centímetros, con una calle particular sin nombre, de cuatro metros de anchura, por la que la finca de que se trata tiene a su favor servidumbre de paso, así como de entrada y salida por ella; por su derecha, entrando, en una línea de 23 metros y 60 centímetros, con terreno de D. José Teresa; por la izquierda, en línea de 18 metros 20 centímetros, con terrenos de D. José y de D. Jaime Finos y Rosas, y por su espalda, en línea de 52 metros y 30 centímetros, con terrenos de D. Luis Gómez.

Dentro de esta finca existen: un hotel de planta baja, compuesto de seis habitaciones, W. C., cocina y un pequeño pórtico; otro hotel, de planta baja y principal, distribuida la primera en portal, dos habitaciones, cocina, W. C. y en cuatro habitaciones el piso principal, faltando para la terminación de este hotel, que antes fué un cobertizo, parte de la escalera, el solar de la planta baja, la construcción de un fogón de fábrica de azulejos y algunas

obras de cristalería, pintura y algunos otros detalles; además hay dentro de esta finca una noria provista de sus correspondientes cangilones de cinc y malakate de hierro, un depósito triangular, otro de cemento armado de forma cilíndrica y una caseta, dentro de la cual hay instalado un motor eléctrico, merced al cual funciona la noria, y a su vez eleva el agua al depósito cilíndrico de cemento armado para el servicio de los hoteles, siendo el resto de la finca jardín.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La repetida subasta será sin sujeción a tipo; pero si la postura que se hiciera fuese inferior al de la segunda subasta, o sea la cantidad de 43.500 pesetas, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días puedan el acreedor o el dueño de la finca mejorarla.

Segunda. Que para tomar parte en dicho acto, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de las 43.500 pesetas.

Tercera. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Fernando Vela.

X-4170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ricardo Costillas y Gil Negrete, representado por el Procurador Sr. López Mesas, contra don Francisco Iglesias Moreno, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa en esta capital, y su calle de Padilla, barrio de Salamanca, señalada con el número 68 provisional de dicha calle.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-4162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Gandarillas, contra D. Máximo Redondo Villegas, sobre pago de 56.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la suma de ochenta y cuatro mil setecientas cincuenta pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Un quinto titulado Rozalejo, Casablanca y Cerro de Entrambasaguas, sito en término de Villa Rubia de los Ojos, de 816 hectáreas, 95 áreas.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Daimiel, el día 29 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

mate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores no tienen derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez, Antonio Domínguez y Fernández.

X-4153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Julián Maílló Jimeno, sobre secuestro de una finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

En Madrid.—Una casa hotel, sita en la calle de Antonio López, número 73 moderno y 13 antiguo, de una sola planta con dos pabellones de una planta en construcción, al fondo; linda: a Sudoeste o fachada, con la calle de Antonio López, en línea de 16 metros, al Sureste o derecha, entrando, en línea de 21 metros, cuatro centímetros, con finca de la doña Concepción Muñoz de Cueto; por el Noroeste o izquierda, en línea de 21 metros, con finca de doña Joaquina Maroto; al Noroeste o espalda, en igual línea a la de la fachada, con finca de la misma doña Joaquina Maroto y con propiedades de D. Sebastián Gómez Garrido. Ocupa una superficie de 332 metros, 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.288 pies y dos décimos de pie cuadrados, de los cuales ocupa hoy la parte edificada 284 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 1.º de Octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo; que los títulos han sido suplidos por certificación de Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez interino, Eduardo Greba.

X-4171

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA,
DE MÁLAGA**

Don José Morejón Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, instado en este Juzgado y Secretaría del referendante, por el Procurador D. Bernabé Viñas del Pino, con la dirección del Letrado D. Francisco García Almenro, en nombre de D. Antonio Ruiz, contra doña María de los Dolores Gracián Ortiz, casada con D. Mateo Blázquez Marín, vecinos de Ronda, en reclamación de pesetas, he acordado, en resolución de esta fecha, sacar a primera pública subasta y por separado, las fincas que más adelante se reseñan y por los precios que se indican, fijados en la escritura.

Primera. Una casa principal, situada en la ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Carrera de Espinel, tramo en lo antiguo de Alberius, número 6 de gobierno, compuesta de tres pisos, de extensión superficial 216 metros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, con otra de doña Dolores Gracián Ortiz; por la izquierda, con otra de D. Mariano Gálvez, hoy de doña Mercedes Gálvez, y por espalda, con otra de la calle de Alcolea, antes Nueva, propia de los herederos de doña Ana Horrillo. Tipo de subasta, pesetas 31.100.

Segunda. Una huerta de árboles frutales, agua de riego y tierra calina, con algunos olivos, encinas y casa de tejas, número 136 rural, como de cinco aranzadas, una de ellas de secano, situada en término de Ronda, partido de Sancho Jaén, que linda: por Levante, con el río de Alcobacín; por Poniente, con otra huerta de herederos de D. Luciano Guerrero; por Norte, con otra que fué de doña María del Amparo Córdoba, y por Sur, con huerta de doña María Morales Ruiz. La casa tiene cocina, cuadra, sala baja y los altillos construidos sobre ella.

Tercera. Otra huerta de árboles frutales, agua de riego, tierra calina, con olivos, encinas y casa de tejas, número 132 rural, de cabida como de cuatro aranzadas de riego y una de secano; linda: por Levante, con el río de Alcobacín; por Poniente y Norte, con otra finca de doña María de los

Dolores Gracián, y por el Sur, con otra del Sr. Ortiz Carrillo; sita en dicho término de Ronda y partido de Sancho Jaén. Tipo de subasta: la huerta anteriormente descrita, de 11.300 pesetas, y la última, de 10.050 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 6 de Octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de indicados tipos; no se admitirá postura que no cubra tales precios; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría; no existen más títulos que la escritura de constitución del préstamo hipotecario, que todo licitador aceptará como bastante; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 1.º de Septiembre de 1934.—El Secretario, Pablo Miralles Prast.—El Juez, José Morejón Castro.
X—4161

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 5, DE VALENCIA**

Don Tomás García Dasí, Juez municipal número 5, de la ciudad de Valencia, encargado accidentalmente del de primera instancia del mismo, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Luis Miralles Pelechá, representado por el Procurador D. Manuel Tetuá Cases, contra D. Ginés Muñoz Bernabé, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, señalada actualmente con el número 227 de la calle de San Vicente, hoy Camino Real de Madrid, número 21, compuesta de planta baja con almacén y cubierta y seis pisos; ocupa una superficie de 506 metros y tres y medio decímetros cuadrados, y linda: por frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con

edificio de D. Juan Hurtado; por la izquierda, con el de D. Rafael Ridaura, y por detrás, con terrenos de la Compañía del Norte y acequia Roll de la Barca.

La fachada de esta casa está separada de la citada calle por una faja de terreno perteneciente a la misma finca; valorada tal finca por las partes en la escritura base de dichos autos, en doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 6 de Octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para dicho inmueble y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de dicho inmueble, y las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos del remate y los de la escritura de venta en su caso, serán de cuenta y cargo del mejor postor.

Cuarta. Los títulos de propiedad de dicho inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, sin que verificada ésta se admita reclamación alguna por defecto e insuficiencia de la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Valencia a 31 de Agosto de 1934. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás García.

X—4172

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.494

ALVAREZ VIEJO, María Isolina; hija de José y de Luz, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 25, piso cuarto, comparecerá el día 11 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Cándido Cámara Pelea.

4.495

ANTELO GALLAS, Manuel; hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 19, piso 4.º C; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra María Rico Vallejo.

4.496

ASTASIO RODRIGUEZ, Magdaleno; hijo de Magdaleno y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 46, segundo; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Francisco Merino Diaz.

4.497

BAEZA ESPINOSA, Francisco, y Antonio Ortega López; domiciliados últimamente en la calle Reyes de Asquiver, número 9, y Alcántara, número 42, respectivamente; se les cita para que el día 25 del actual, a las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.498

BARBERO VELA, Antonia (seis años); hija de Ladislaw y de María, domiciliada últimamente en la calle de Roque Barcia, número 32 ó 28, piso cuarto; comparecerá el día 11 de Octubre, a las once de la mañana, ante

el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Luis Diéguez Hernández.

4.499

BOLIVAR FERNANDEZ VILLAR-NAGA, Jesús; hijo de Arsenio y de Cesárea, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 18 del actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo y otro.

4.500

CATALAN DEL OLMO, Fundador; hijo de Fundador y de Ignacia, de veinte años de edad, soltero, natural de Valverde (Cuenca), camarero y domiciliado últimamente en la plaza de Herradores, número 10, taberna; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirle declaración en causa, por hurto, al expresado individuo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 329 del corriente año.

12732

4.501

CODES CUARTERO, Fernando; hijo de Carlos y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, número 29, piso primero; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, escándalo y lesiones, instruido contra el mismo.

4.502

DIAZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Perales, número 13, piso bajo; comparecerá el día 11 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra el mismo.

4.503

GAITAN FERNANDEZ, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Málaga, número 45, bajo; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otra.

4.504

GARCIA, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Rafael Chacón, número 12, bajo; comparecerá el

día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Plácido del Olmo Bermejo.

4.505

GARCIA LABRANA, Catalino; hijo de Bernabé y de Pilar, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, número 25, bohordilla; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 22, piso principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra varios.

4.506

GARCIA MARTINEZ, Celestino; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 78, piso tercero derecha, se le cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 692; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12792

4.507

GARCIA, Modesto; domiciliado últimamente en la calle del Comandante Cirujeda; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, instruido contra Teodosio Ortiz Amador.

4.508

GARRIDO CHECA, Josefa; se la cita y emplaza para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en virtud de apelación interpuesta contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 997 del año anterior.

4.509

GIL DE LA CRUZ, Saturnino; hijo de Deogracias y de Patrocinio, domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 18, bajo; comparecerá el día 11 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.510

GOMEZ GARCIA, Francisco; hijo de Domingo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Chacón, número 12, bajo; comparecerá el

día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Plácido del Olmo Bermejo.

4.511

GONZALEZ LOSA, Casimira; hija de Justo y de Luisa, sin domicilio; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto y escándalo, instruido contra la misma.

4.512

GUTIERREZ AMIEBAR, Maria; hija de Ignacio y de Natividad, domiciliada últimamente en la calle de Alberto Aguilera, número 34, ático izquierda; comparecerá el día 27 del actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Angel Alonso del Valle.

4.513

IBASEZ FONTELA, Juana; hija de Abdón y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 47, ático D; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Cecilio Pozas Sánchez.

4.514

LAZARO RODRIGUEZ, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 53, bajo; comparecerá el día 27 del actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

4.515

LOPEZ, Fernando y su madre; domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 90, portería; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra José Gómez Ferrer.

4.516

LOPEZ MONAIN, Cesáreo; domiciliado últimamente en la calle de Gerte, número 3 ó 4; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Augusto Herrera Sánchez.

4.517

LORENZO CENTENO, Aquilina; domiciliada últimamente en la calle de Málaga, número 45, bajo; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra la misma y otro.

4.518

LORENZO LORENZO, Vicenta; hija de Concepción, domiciliada últimamente en la calle de Málaga, número 45, bajo; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra varios.

4.519

MATO DE LA IGLESIA, Juana; domiciliada últimamente en la calle de San Agustín, número 7, se la cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 675; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.520

MORENO MONTAÑO, Encarnación; domiciliada últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 4, se la cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 647; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.521

NUSEZ ARRANZ, Angel, hijo de Plácido y de Prudencia, domiciliado últimamente en la calle de Felipe Campos, número 20, bajo; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros.

4.522

ORTIZ ARRANZ, Antonio; hijo de Angel y de Teresa, sin domicilio conocido, comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto de una pluma stilográfica, instruido contra el mismo.

4.523

PARRO ALONSO, Julia; hija de Tiburcio y de Baltasara, domiciliada ú-

ltimamente en la calle de Felipe Campos, número 20, bajo; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otros.

4.524

POZA SANCHEZ, Cecilio; domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 47, ático D; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.525

RUFO RODRIGUEZ, Justo; hijo de Santos y de Agapita, sin domicilio conocido; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, piso principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

4.526

SANCHEZ SANTILLANA, Isabel, Maria Sánchez Santillana, Leonor Sánchez e Inés Sánchez Santillana; domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, número 26 (lechería), se las cita para que el día 25 de Septiembre, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 373; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.527

SANZ DE LA FUENTE, Ramón; hijo de Manuel y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Los Requeñas, número 154, bajo; comparecerá el día 27 de Septiembre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Rafael Rianos Díaz.

4.528

SIMON, Arsenio; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 64; comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.529

SOLER CERDENO, Gregoria; hija de Enrique y de Valentina, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz

12793

Verde, número 14, primero: comparecerá el día 4 de Octubre, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma.

4.530

SOLER GONZALEZ, Jaime; hijo de Pedro y de María, sin domicilio; comparecerá el día 18 del actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo y desobediencia, instruido contra el mismo y otro.

4.531

ALVAREZ VELASCO, Vicenta; domiciliada últimamente en la calle de San Bartolomé, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 273; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.532

ANIBAL, Battaglia; domiciliado últimamente en la calle de San Bartolomé, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 273; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.533

ARRANZ MATEO, Petra; domiciliada últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 44, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 225; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

4.534

BARREIRO JONTAN, Constantino; hijo de Domingo y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, natural de Cabanes (La Coruña), descargador de la Plaza de la Cebada, que dijo vivir en la gorieta de la Puerta de Toledo, número 2, principal; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, con el número 587 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.535

BASURTE SANCHEZ, Fernando; natural de Tarazona (Zaragoza), hijo de Desiderio y de Concepción, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 16, piso principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 753 de 1934.

4.536

BILLAR SANCHEZ, Manuel; hijo de Tomás y de Filomena, de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid, que dijo vivir en el tejtar del Barborero (Término de Fuencarral), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 537 de 1934.

4.537

BLANCO RODRIGUEZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Miguel Servet, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.538

BOLANOS FERNANDEZ, Adelaida; hija de José y de Isabel, de veinticuatro años de edad, natural de Orense, soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio y paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1246 del año próximo pasado.

4.539

BROMER BUHLER, Juan; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Jorge y de Emilia, natural de Gracia (Barcelona), soltero, escritor, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 542 del presente año.

4.540

CALABISCO CALLEJAS, Amparo; hija de Camilo y de Julia, de cuarenta y seis años de edad, natural de Palencia, viuda, sus labores, que dijo vivir

en la calle del Dos de Mayo, número 3, piso bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 744 de 1934.

4.541

CALVO GONZALEZ, Bienvenido; hijo de Angel y de Marcelina, de veintisiete años de edad, natural de Tamajón (Guadalajara), soltero, corredor de ganados, que dijo vivir en la calle de la Encarnación, número 13, piso primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1 del próximo mes de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 760 de 1934.

4.542

CARAMAZOMA BORDENAVE, Mercedes; hija de Juan y de Amelia, de treinta y siete años de edad, natural de Madrid, prostituta, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 11, tercero izquierdo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 555 de 1934.

4.543

CARRASCOSA CABALLERO, María del Rosario; hija de Cristóbal y de Francisca, de diecinueve años de edad, natural de Sevilla, soltera, sirvienta, y cuyo actual paradero se ignoran; comparecerá, el día 1 del próximo mes de Octubre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 589 de 1934.

4.544

CASTROMIL, Tomás; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 688 de 1934.

4.545

CONDE PARRILLA, Emilia; de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Cuenca, hija de Cleto y de María, y Andrés Pastor Dorado, de treinta años de edad, casado, vendedor, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, cuyo actual domicilio y paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Ma-

drid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 613 del presente año.

4.546

CORTES BENITO, Angel; hijo de Angel y de Maria, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, ebanista, que dijo vivir en la calle de Sebastián Eleano, número 1, patio número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 10 del próximo mes de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 763 de 1934.

4.547

CRUZ HERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Gregoria, de treinta y tres años de edad, casado, mecánico, sin domicilio; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 319 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.548

CUADRADO PEREZ, Eustasio; de profesión comerciante, soltero, de veintitrés años, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Marenado, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 753 de 1934.

4.549

CHAMORRO ABON, Petra; hija de Mauricio y de Andrea, de veintidós años de edad, natural de Valladolid, soltera, sus labores, y Andrés López Urauga, cuyas demás circunstancias de este último, así como el actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 25 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 588 del presente año.

4.550

DIAZ LARA, Teodoro; hijo de Teodoro y de Enriqueta, de treinta y un años de edad, casado, vendedor, natural de Almonacid (Toledo), que dijo vivir en la calle de Nicolás Mur (Carrabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 426 de 1934.

4.551

DOMINGO ARRIBAS, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 52, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el mismo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.552

ELIZAGARAY SAEZ, Consuelo; de veinte años de edad, natural de Madrid, empleada, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 602 del presente año.

4.553

ESTEBAN LOPEZ, Jacinto; hijo de Pedro y de Inés, natural de Valladolid, casado, zapatero, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 334 del presente año.

4.554

ESTESO MORGILLO, José; de veintitrés años de edad, hijo de Fulgencio y de Francisca, soltero, mozo, y Francisca Morgillo, de cincuenta años de edad, casado, asistenta, madre del anterior, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 402 del presente año.

4.555

GABRIEL GONZALEZ, Francisco; hijo de Luis y de Teresa, de veintiocho años de edad, natural de Madrid, casado, aserrador, que dijo vivir últimamente en la calle de Florencio Díaz, número 1, principal, letra B; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 437 del presente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.556

FERNANDEZ GARCIA, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Embajadores, número 133, cuarto bajo derecha, y cuyo actual do-

micilio o paradero se ignora; comparecerá el día 10 del próximo Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 766 del presente año.

4.557

FERNANDEZ HERNANDEZ, María; hija de Blas y Luisa, de treinta y tres años de edad, soltera, natural de Cerdilla (Madrid), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la mismo se ignora; comparecerá el día 25 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 811 del presente año.

4.558

FERNANDEZ MOREDA, José; natural de Allariz (Orense), hijo de Germán y de Obdulia, de veinticuatro años de edad, soltero, entibador, que dijo vivir últimamente en la calle de Vallehermoso, número 30; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 504 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

12837

4.559

FERNANDEZ VERA, José Luis; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 663 del presente año.

4.560

FRAGUAS RUBIO, Daniel; Generoso; hijo de Mauricio y de Juana, de treinta y cinco años de edad, natural Castro Urdiales (Santander), soltero, tipógrafo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1.º de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 745 de 1934.

4.561

FUENTE SIMON, Paulino de la; de treinta y cuatro años de edad, casado, chófer, hijo de Paulino y de Maria, natural de Duzuelo (Soria), que dijo vivir en la calle de Santa Feliciano, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la

calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

4.562

GARCIA LOPEZ, Lorenzo; de diecisiete años de edad, soltero, empleado, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Magallanes, 31; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones y daños, número 161 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.563

GARCIA SANCHEZ, Fernando; jornalero, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Nicomedes y de Feliciano, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 16, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 de Octubre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 753 de 1934.

4.564

GIL FUNES MORENO, Olayo; de profesión estudiante, soltero, de veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcalá, número 101, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado número 3, de Madrid, calle de Bailén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por juegos prohibidos, bajo el número 601 de 1934.

4.565

GONBAU BLANCO, Argel; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 33, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.157; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4.566

GOMEZ MUSOZ, Marcelino; hijo de Pedro y de Benita, de treinta y nueve años de edad, natural de Zarza Capilla (Badajoz), soltero, sin oficio, y Jacinto Barro Pérez, hijo de Antonio y de Matilde, de treinta y seis años de edad, natural de Portugal, soltero, sin oficio, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar

el juicio de faltas número 606 del presente año.

4.567

GUIJARRO PASTOR, María; de sesenta y siete años de edad, viuda, natural de Guadalajara, hija de Miguel y de Francisca; Miguel Saboya Guijarro, hijo de la anterior, y Amparo Castro, esposa del anterior; cuyas circunstancias de estos dos últimos se ignoran; comparecerán el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 673 del presente año.

4.568

HERRERO OVIS, Joaquín; hijo de Joaquín y de Raimunda, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Almería, soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 524 del presente año.

4.569

HIJOSA HERRANZ, Juan; hijo de Pedro y de Estanislao, de veintiocho años de edad, natural de Humanes (Guadalajara), soltero, sin oficio, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 327 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

4.570

IBÁÑEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 681 del presente año.

4.571

IMPERIAL ESCUDERO, Juan; de veintiocho años de edad, soltero, albañil, natural de Calahorra (Logroño), hijo de Aniceto y de Pascuala, y Jesús Martínez Blanco, de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Josefa, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 729 del presente año.

4.572

ISLA PLAZA, Margarita; de cuarenta y ocho años de edad, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 399 del presente año.

4.573

LEDIAS MARTINEZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la colonia de la Prosperidad, hotel número 215, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 3 del próximo mes de Octubre, a las once y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 697 del presente año.

4.574

LECHUGA, María; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir últimamente en la calle de Ramiro II, número 3; comparecerá dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 573 del año actual; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

4.575

LOPEZ MARTIN, Arsenia; de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Benigno y de Victoria, natural de Guadalajara, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 25, piso segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 748 del año actual.

4.576

LOZANO PAZ, Francisco; hijo de José y de Teresa, de cincuenta y tres años de edad, natural de Madrid, soltero, albañil, que dijo vivir en la calle de Almansa, número 4, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 17 del próximo mes de Octubre, a las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 620 del año actual.

4.577

MANZANO ANADOR, Manuel; hijo de Ramón y de Dolores, de diecinueve años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Gijón (Oviedo), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 28 de

Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 503.

4.578

MARCOTE BIBIANI, Luisa; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 25 de Septiembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 703 del presente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan o la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.143

ALONSO NAGEL, Federico; natural de Sevilla, de estado casado, de profesión pintor, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Clemente, número 19; procesado, por lesiones, número 310 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 1, de Sevilla.

12779

6.144

BARBA ANDRES, Margarita; natural de Guadalupe (Cáceres), hija de Laureano y de Juliana, de diecisiete años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 34, principal B; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yañez, para notificarle el auto dictado decretando su prisión, en causa, por lesiones, número 54 de 1933, y llevar a efecto la misma en la Cárcel de su sexo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12749

6.145

BERNABEU MARTINEZ, Benjamín; hijo de Salvador y de Vicenta, natural de Ayelo, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión represen-

tante, de veintitrés años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12754

6.146

BLANCO EXPOSITO, Abundio; hijo de padres desconocidos, natural de Ponferrada, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión peón albañil, que dijo habitar en la calle del Marqués del Duero, número 42, bajos; procesado en sumario 543 de 1933, del Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, en el término de ocho días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12730

6.147

BLANCO SIN SEGUNDO, José; de diecinueve años, soltero, sin oficio, hijo de incógnito y de Isabel, natural y vecino de Trabanca-Villagarcía, partido de Cambados (Pontevedra); procesado en el sumario número 22 del año actual, sobre uso indebido de uniforme; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ribadavia, con el objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que, en derecho, haya lugar.

12772

6.148

CEBRAL LEMA, José; que usa el segundo apellido de Cao, de veintiún años de edad, hijo de Baltasar y de Manuela, de estado soltero, hojalatero, natural de la Parroquia de Larín, Ayuntamiento de Arteijo, partido de La Coruña, que mide 1,670 metros de altura, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, claros, bigote y barba afeitados, que viste traje de paño azul, con rayas blancas estrechas y muy separadas, gorra de visera, camisa blanca y corbata, sin domicilio fijo, y Baldomero Camafreita Torres, de veintiún años de edad, hijo de Andrés y de Carmen, hojalatero, soltero, natural de Santa Susana, en Santiago, que mide 1,670 metros de estatura, pelo y ojos castaños, cejas negras, cara redonda, con bigote pequeño, que viste traje negro, camisa de color y calza botas, sin domicilio fijo; procesados en la causa que se les sigue en este Juzgado de Negreira, con el número 23 del año actual, sobre robo de caballerías; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira, a ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

12761

6.149

CRESPO MOLINA, Antonio; vecino de Fernán-Núñez, calle de Tarrasquilla, número 4, hijo de José y de Rafaela, al parecer casado, cuyas restantes circunstancias se ignoran; procesado por la causa número 40 del año actual, sobre estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Montilla, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12760

6.150

DOS INDIVIDUOS; cuyas circunstancias personales se desconocen, que el día 25 de Julio pasado estuvieron cazando con hurón en unión del vecino de Turleque José Minaya Morón en la finca Cañada de Don Juan, del término de Consuegra, en ignorado paradero; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Madridejos, para ser oídos en causa instruida por infracción de la ley de Caza, número 69 de 1934.

12756

6.151

ENRIQUE CASQUERO, Martina Venancia; de veinticuatro años de edad, prostituta, natural y vecina de Benavente, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de ser ingresada en la Prisión de este partido, a disposición de la Audiencia provincial de León, y en el término de diez días; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que haya lugar. Acordado así en carta-orden dimanante del sumario 322 del año 1933, por hurto.

12747

6.152

GALLEGO DELGADO, Sebastián; hijo de Sebastián y de Ana, natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, de veintiún años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en La Carolina, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

12748

6.153

GARCIA MOLINA, José; de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Montoro y vecino de Adamuz; procesado en sumario número 80 del corriente año, sobre lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión y serle recibida indagatoria; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12737

6.154

GRAESSEL, Leonhard; natural de Hoft, Baviera (Alemania), de estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona;

procesado en causa número 237 de 1934, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12736

6.155

GUERRA CASTAÑEDA, Luis; de ochenta y seis años de edad, soltero, jornalero, natural de Osuna, vecino de Cabeza de Buey, domiciliado en la misma, con domicilio en la finca del Chaparral, sin instrucción y sin antecedentes penales; al que el día 7 de Julio último causó lesiones en la ciudad de Palma del Río el procesado José Castro Pedraza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de que se encargue de su asistencia y curación el Médico forense del mismo, el que dará parte de su estado hasta que se encuentre completamente curado; con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, por tenerlo así acordado en el sumario número 174 del corriente año.

12770

6.156

MOSCONI MATTI, Mario Guillermo; mayor de edad, casado, empleado, súbdito argentino, y María Luisa Vivet Spiegel, natural de Buenos Aires, de estado casada-divorciada, de profesión propietaria, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Luis y de Carolina, domiciliada últimamente en Francia; procesados en causa número 134 de 1933, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Valencia, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que les resulten; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

12783

6.157

PALACIOS SIERRA, José; que usa también el nombre de Luis Palacios Revilla, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años de edad, hijo de José y de Casilda, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del Oeste, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12776

6.158

PEREZ, Mariano; cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, alto, rubio, con bigote recortado, tiene una nube en un ojo, de oficio mendigo, natural de la provincia de Pa-

lencia, residente últimamente en Udías, de esta provincia de Santander, viste traje claro, usa boina y calza albardas negras, procesado en el sumario número 89 del corriente año, por subtracción de ropas, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, para ser notificado el auto de su procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; apercibido que, si no comparece, dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente requisitoria, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12777

6.159

PEREZ SOTO, Mariano; de cuarenta años de edad, soltero, pordiosero, hijo de Nicolás y de Ruperta, natural de Monasterio (Burgos), sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 296 de 1934, por el delito de abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional, por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12708

6.160

RAMOS NUÑEZ, Consuelo; cuyas demás circunstancias se ignoran, de estado soltera, de profesión sus labores, de cincuenta y tres años de edad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente Don Ramón de la Cruz, número 63, procesada, por estafa, sumario número 233 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

12753

6.161

ROMANO GONZALEZ, Santos; de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Gabiedos (Santander), vecino que fué de ésta, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 248 de 1934, por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12769

6.162

SARDA, Marcelino; cuyas demás circunstancias ya constan; procesado en causa número 312 del año actual, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12731

6.163

SOLER FENOLL, Antonio; natural de Valencia, de estado soltero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Encamienda, número 13; procesado, por robo, en causa número 622 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12755

6.164

STPPINGER, Charles; periodista, de nacionalidad húngara, que el día 16 de Julio último viajaba en compañía de una señora en el tren número 405; comparecerá en el Juzgado municipal de Astorga el día 28 de Septiembre, y hora de las doce, a fin de celebrar juicio de faltas que se le sigue por estafa, al viajar sin billete.

12784

6.165

VALDES GOMEZ, Juan José; de cuarenta y siete años de edad, casado, carpintero, natural de Santiago, domiciliado últimamente en Villafranca del Bierzo, y Lucas González Peñalosa, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Santos Martus, en la actualidad ambos sin domicilio conocido; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, en méritos del sumario que se les instruye, por estafa, con el número 36 del año actual; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

12744

6.166

VIVE OLIVER, Antonio; de treinta y siete años de edad, hijo de Luis y de Margarita, de estado casado, natural de Palma de Mallorca, vecino de ésta, domiciliado últimamente en Barracas Bogacil, número 29, de profesión vidriero; procesado en causa número 405 de 1931, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería Lobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12732

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa y accidental del de Instrucción, por licencia del señor Juez titular.

Por el presente, ruego y encargo a

todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas la noche del 18 al 19 del actual del sitio Mostrencos, del término municipal de La Roca de la Sierra, propiedad de los vecinos de la misma Luis Delgado García, Bartolomé Barrado Motino y Pedro Delgado García; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 78 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Una mula mohina, algo más de la talla; en nalga derecha, desde el anca hasta el corvejón, tostada de viejo, un poco aireada de los cuartos traseros, que en una de las patas tiene una vejiga; hierro confuso de la Compañía El Aguila.

Una burra pequeña, de unos diez o doce años de edad, pelo rucio claro, desherrada, con el espinazo pelado sobre la cruz del aparejo.

Una burra rucia clara, de buena talla, de unos ocho años de edad; en uno de los costillares tiene una matadura de aparejo, recién parida, pero sin rastra, desherrada, un poco cargada de orejas.

Dado en Alburquerque a 25 de Agosto de 1934.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—12720

ALIAGA

Don Tomás Mateo Burillo, Juez municipal, en funciones de instrucción, de esta villa y partido de Aliaga.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraídos, en la noche última, del masico del Cabo Alto de Santilla, de este término municipal, y son propios de Santos Domingo, habitante en la ruasia La Solana, del término municipal de Villarroja de los Pinares, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, con el número 52 del corriente año.

Reseña de los semovientes.

Un mulo de tres años, pelo gris, alzada unos siete palmos, raza española, con un lunar blanco en uno de los costillares, tipo delgado y recién herrado de sus cuatro extremidades.

Otro mulo de treinta meses, pelo castaño obscuro, alzada unos siete palmos, recién herrado también de sus cuatro extremidades, y más grueso que el anterior.

Ambos mulos iban provistos de cabezada de cuero y chapa de latón, y uno de ellos con albarda y una pequeña cantidad de cebada en una talega.

Dado en Aliaga a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Gregorio García. El Juez de instrucción, Tomás Mateo.

JO—12721

ALMANSA

Don Luis Olcina Sáenz de Tejada, Juez municipal Letrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido, por ausencia del propietario, en uso de permiso.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 61 del año actual, seguido en este Juzgado, sobre lesiones graves, contra Cecilio Cuenca Sánchez, se ofrecen las acciones que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al lesionado Jacinto Cazalilla Ruiz, vecino de Jaén, calle de Vicario, número 18, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Almansa a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro Mancebo. El Juez, Luis Olcina.

JO—12722

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pio Ruiz Jiménez, Juez de instrucción, accidentalmente, de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una caballería substraída de la finca cortijo de Santana, el día 16 del corriente, sobre las veintitrés horas, propiedad de Quirico Navarro Parra, cuya finca es del término de San Lorenzo de Calatrava, siendo de las siguientes señas: un macho mular, de cinco años, menos de las marca, mohino, poniéndola a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 188 del año actual.

Dado en Almodóvar del Campo a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Gerardo Mariuc.—El Juez, Pio Ruiz.

JO—12723

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad, D. Bonifacio Solá Pedilla, hurtado de su domicilio, calle del Infante Don Fernando, hoy Pablo Iglesias, número 84, en la tarde del día 21 del actual, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndose a sus poseedores legítimos, procediendo al mismo tiempo a la averiguación de los autores del hecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 182 de 1934 instruyo por el delito de robo.

Señas.

Unos pendientes de oro, con un brillante cada uno.

Otros de igual metal, con un diamante.

Otros de plata, con diamantes.

Otros de oro, con esmeraldas.

Otros del mismo metal, con dos perlas pequeñas.

Otros de oro y azabache.

Otros de oro y filigrana, pequeños.

Otros de azabache, muy pequeños.

Un afiler de pecho, de platino, con un brillante grande y varios pequeños.

Dos sortijas de oro, con esmeraldas antiguas; una de ellas muy grande, en forma de lanzadera, ancha.

Una sortija de oro, con brillantes y rubies.

Otra de oro, con una perla y diamante.

Un anillo de oro, con la inscripción 3-3-929 y 8-4-933.

Un reloj de oro, de caballero, con aguja y segundero independientes.

Una esclava de oro y perlas, con medallita de nácar.

Tres cadenas: dos de oro y una de platino; una de ellas con medalla de nácar rodeada de perlas.

Un portamonedas de oro, de señora, pequeño.

Unas tenacillas de oro, para cigarrillos.

Así como también 1.522 pesetas, la mayor parte en billetes de 100 pesetas y el resto en distintas monedas de plata.

Suponiéndose sean los autores dos individuos que fueron vistos por la criada del expresado señor, de las señas siguientes: de treinta años, ambos, elegantemente vestidos, con sombrero de fieltro, guantes y traje gris, de estatura y contextura regular, uno más alto que otro, y usando gafas de color, para el sol; creyéndose marcharon en un automóvil desde esta ciudad.

Dada en Antequera a 23 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. — El Secretario, Manuel Pérez.

JO—12724

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Campillos, Manuel Aragón Domínguez, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniéndose a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 185 del año actual, instruyo, por el delito de hurto.

Señas.

Una yegua de ocho años, 1,49 metros de alzada, castaña encendida, raza española, cabos negros, calzada del pie izquierdo, atiende por "Pies de Plata".

Un mulo de un año, 1,15 metros de alzada, en Mayo último; negro, raza española, atiende por "Lorenzo"; ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola (hoy La Mundial), con el hierro, en la nalga izquierda, letra M, número 6.

Los que desaparecieron el día 20

del actual, del cortijo Bernal, de este término.

Dada en Antequera a 24 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. — El Secretario, Manuel Pérez.

JO—12725

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad Alfonso Molina Palomo. Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 186 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Un mulo capón, atiende por "Cacete", de diez años, alzada 1,50 metros, capa roja, raza española, rayas cruzadas y acebrado, hierro Unión Ganadera en la nalga izquierda.

Caballo capón, atiende por "Castaña", de diecisiete años, alzada 1,50 metros, capa castaña encendida, raza española, crin, cola y cabos oscuros y pelos blancos en los costillares, hierro Unión Ganadera en la nalga derecha, encontrándose ambos asegurados en dicha Compañía, los cuales desaparecieron, en la noche del 22 al 23 del actual, de la finca Robledo, sitio llamado Tajón de la Palma.

Dado en Antequera a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—12726

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta Francisco Fernández Aguilera. Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 187 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Una yegua de diez años, de alzada unos 1,50 metros, repara en ojo derecho, lucero alargado entre hollares, bebe con el superior, hierro El Fénix Agrícola nalga derecha, letra M. número 3.

Potro de quince meses, alazano, algo careto, calzado de los pies, hierro del Gobierno anca izquierda.

Mula de tres meses, rastra de la yegua, castaña clara.

Mula de tres meses, bastante rara por el pelo.

Dado en Antequera a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—12727

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Cuevas Bajas Juan Valle Artacho. Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 188 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas.

Una mula, de siete años, castaña, más de marca, hierro particular en la cadera izquierda, en forma de calabaza; señas particulares: lunar blanco en el costillar derecho, y en la cadera derecha un poco de pelo algo rubio a consecuencia de un desolón, cuyo semoviente ha sido hurtado, en la noche del 21 del actual, del cortijo del Río, de este término.

Dado en Antequera a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—12728

ATIENZA

Don José María Giner Flores, interino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de Víctor Palancar Valdehita, vecino de San Andrés del Congosto; los cuales fueron substraídos en la noche del 8 al 9 del actual, por cuyo hecho sigo sumario con el número 35 de 1934; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Una burra parda de diez años, panzuda, tiene una escotadura en la punta de una oreja.

Otra, más baja, de catorce años, parda, con rozadura en la paletilla derecha y en la izquierda señales de botones de fuego; ambas herradas solamente de las manos.

Dado en Atienza a 18 de Agosto de 1934.—El Juez, José María Giner.—El Secretario (ilegible).

JO—12729

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, en méritos de sumario número 4 del corriente año sobre estafa, contra Luis Roigat Saurí, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID nú-

mero 173, de fecha 22 de Junio último, por el que se llamaba al referido procesado en virtud de haber sido reducido a prisión.

Barcelona, 22 de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Dalmau.

JO—12733

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez accidental del Juzgado número 14 de esta ciudad, cumplimentando carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 109 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Enrique Celestino López de Opacua, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 1.º de Enero último, por haber sido sobreseído libremente en virtud de la ley de Amnistía de fecha 24 de Abril último.

Barcelona, 24 de Agosto de 1934.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Dalmau.

JO—12734

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez accidental del Juzgado de instrucción número 14 de esta ciudad, cumplimentando ejecutoria de sentencia dimanante de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, contra Francisco Soler García, natural de Llérida y domiciliado últimamente en la calle de Jaime Giralt, número 6, bajos, se cita y llama al mismo para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, con objeto de que satisfaga la multa impuesta de 50 pesetas o, en su defecto, se constituya en prisión para sufrir treinta días de prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Dalmau.

JO—12735

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

En virtud de la presente, se cita, llama y emplaza a María Melgosa, cuyo segundo apellido se desconoce, mayor de edad, soltera, ignorando sus demás circunstancias, como asimismo su actual paradero, siendo su último domicilio en esta capital, Progreso, número 21, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Burgos, para constituirse en prisión, que le está acordada en causa número 141 del año actual, por el delito de amenazas de muerte, por no ser habida ni comparecer al ser citada por el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID en el término señalado, para responder de los cargos que contra la misma aparecen en la mencionada causa, notificarla el auto de procesamiento y prisión; previniéndola que, de no verificarlo, se la declarará re-

belde y la parará el perjuicio a que, en derecho, haya lugar.

Al mismo tiempo, encargo a las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan con el mayor celo, a su busca, captura y detención, poniéndola a mi disposición, con las debidas seguridades, en la Prisión provincial de este partido.

Dado en Burgos a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, Jesús Gil.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

JO—12738

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al vago-maleante Joaquín Salvador Raga, natural de Ateca, hijo de Jorge y de Eusebia, sin oficio ni domicilio conocido, de veinte años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en expediente vago-maleante, que contra el mismo se sigue, con el número 8 del año actual, y darle vista de lo actuado en el mismo, en virtud de auto dictado en el referido expediente con fecha de hoy.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a disposición de este Juzgado, del referido sujeto.

Dado en Calatayud a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Vicente Fernández.—El Juez, Emilio Moreno.

JO—12739

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Cañete la Real de este partido, por renuncia del que la desempeñaba y como comprendido en la categoría C) del Decreto de 31 de Diciembre de 1933, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio por término de treinta días a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, durante cuyo plazo, los que aspiren a la Secretaría que se anuncia deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en Campillos a 24 de Agosto de 1934. P. S. M., el Secretario, Luis Rubio.—El Juez, Diego Moreno.

JO—12740

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado y accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a

la busca y rescate de lo que al final se expresa de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído el 29 de Julio pasado de la Dehesa Caminos, término de El Pedroso; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Burra rucia, de alzada 1,24, hierro el Fénix Agrícola y La Mundial, de la propiedad de Matías Marín Marín.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—12741

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de tenencia y coacciones Alejo González Cabezas (a) Zumbina, vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para ser reducido a prisión y otras diligencias en sumario que instruyo con el número 133 del año actual; apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla de la Sierra a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Manuel Pérez.—El Juez, Adelardo Castillo.

JO—12742

CAZORLA

Don Francisco de Paula Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de diez a quince pesetas en metálico, cuatro paquetes de cuarto kilo de achicoria, medio kilo café Logorburo en paquetes de 50 gramos, una botella de anis Palmar, cuatro latas sardinas en aceite, cinco libras chocolate marca El Gordo, cuatro idem Sagrado Corazón, ocho a diez idem de San José, un jamón empezado, una colcha de cama seda color rosa y blanca, una sábana de cama bordada, dos camisetas de hombre, de punto dos vestidos de señora, uno negro y otro azul; un abrigo de señora negro de gamuza, una americana y chaleco negro de estambre, un pantalón obscuro con listas oscuras, otro pantalón de guardamontes color gris y una

hucha de hierro del Banco Central número 3.678, que contenía una pequeña cantidad, robado todo ello del establecimiento y domicilio de los vecinos de la Yruela, Eduardo Peña del Angel y Nicasio Olivares García la noche del 19 al 20 del actual; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Dado en Cazorra a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Miguel Gómez.—El Juez, Francisco de Paula Valera.

JO—12743

LEDESMA

Don Antonio Nino Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca de la caballería que se reseñará, propia de Jenaro García Cruz, vecino de Pelarrodríguez, que el día 6 de Junio último fué sustraída en Garroirrey, deteniéndola, caso de ser habida, y poniéndola a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder sea hallada y no acredite su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una hucha de dos años, de 1,16 metros de alzada, raza española, pelo pardo, con hierro de La Mundial.

Dado en Ledesma a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., José Hernández.—El Juez, Antonio Nino.

JO—12745

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Bienvenido Aroca Carbonera, de veintiséis años, hijo de Francisco y Bienvenida, soltero, jornalero, natural de Villanueva de la Jara (Cuenca) y sin domicilio, fugado de la Prisión provincial de esta capital, donde se encontraba retenido a resultados del expediente que se le siguió en este Juzgado con el número 5 del corriente año con arreglo a la ley de Vagos y Maleantes, para que, en el término de diez días, se constituya de nuevo en prisión para cumplir las medidas de seguridad de internamiento por término no inferior a un año en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola que se le impuso por sentencia de 16 de Junio último, confirmada íntegramente en apelación por la de 17 de Julio siguiente de la Audiencia provincial; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho vago y maleante, declarado peligroso, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición o de la Dirección general de Prisiones para su destino a lugar donde ha de ser internado.

Dado en León a 16 de Agosto de

1934.—El Secretario judicial, por habilitación, Pedro Blanco.—El Juez, Enrique Iglesias Gómez.

JO—12746

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario que se instruye ante este Juzgado de instrucción número 5 con el número 75 de 1932, contra Manuel Palacios Martínez, por estafa, se hace saber a dicho individuo, cuyo paradero se desconoce, la reserva hecha a su favor por la Superioridad para que reclame de quién y como corresponda el equipaje retenido.

Madrid, 22 de Agosto de 1934.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Udefonso Bellón.

JO—12750

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Por el presente, y en virtud de lo acordado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial en la sentencia dictada en el sumario seguido en el extinguido Juzgado del Congreso, por hurto, contra Antonio Lloro Bergue, con el número 53 de 1929, se llama al dueño de un tapón de radiador sustraído por dicho penado y que debe quedar en todo caso a su disposición acreditando pertenecerle, para lo que comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, sito en la calle del General Castaños, número 1, en día y hora hábiles.

Dado en Madrid a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. del Sr. Molner, Faustino San Martín.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Fernando Vela.

JO—12751

MANRESA

En méritos de la orden de la Audiencia de Barcelona, se hace saber a José Pontes Bermejo y Miguel Lozano Alfonso, el primero de treinta y un años, hijo de padres desconocidos, natural de Narbona, soltero, panadero, y el segundo de treinta y cuatro años, hijo de Ginés y de Mercedes, jornalero, natural de Murcia, que se ha dejado sin efecto su procesamiento acordado en sumario número 229 de 1932, por atentado, como las órdenes de su busca y captura.

Manresa, 21 de Agosto de 1934.—El Secretario interino, Antonio Muset.—El Juez de instrucción, Isidro Liesa.

JO—12757

MERIDA

Don Baldomero Diaz de Entre-Sotos Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por substitución reglamentaria.

Por el presente, con referencia al sumario número 141 de 1934, por robo de aves de corral, del de la casa de D. Julián Tobalo Ramirez, en Esparragalejo, la noche del 13 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, al final expresado, poniéndolo a disposición de este Juzgado

con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una gallina de las llamadas Bruman, pluma blanca, jaspeada, de gran tamaño. Dos Legor. Un gallo de igual clase, todos blancos. Una gallina, japonesa, grande, pluma dorada, y varios pollos, de tres a cuatro meses.

Dado en Mérida a 22 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, P. A. (ilegible).—El Juez, B. Diaz de Entre-Sotos.

JO—12758

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Moguer y su partido.

Por el presente, hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Palos de la Frontera, se anuncia su provisión a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo los concursantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en este Juzgado, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que dicha Secretaría corresponde al grupo C del Decreto fecha 31 de Enero del año actual.

Dado en Moguer a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Juan de Mata G. Camazo.—El Juez, Aurelio Alvarez Jusué.

JO—12759

NULES

Don Eduardo Reinés Corróns, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Caudet (a) Rayo, de treinta a treinta y cinco años, mediana estatura, delgado, color trigueño; tiene los brazos, por efecto de rompimiento, defectuosos marcadamente arqueados, que le impiden acercarse las manos a la altura de la cabeza, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 150 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Carceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Eduardo Reinés.

JO—12762

Don Eduardo Reinés Corróns, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Nules.

Hago saber por el presente que por resolución de la Superioridad, dimanante de la causa número 131 de 1933, sobre robo, han quedado sin efecto las órdenes de captura de Ramón Segarra Gómez, dadas en méritos de dicha causa, por haberse llevado ya a efecto la prisión de dicho sujeto.

Dado en Nules a 25 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.—El Juez, Eduardo Reinés.

JO—12763

OLMEDO

Don Eugenio Rodriguez Pérez, Juez de instrucción accidental de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en la "Gaceta de Madrid" número 226, correspondiente al 14 de los actuales, página 459, por la que se interesaba de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura y detención de Pablo González García, de veintiséis años de edad, como inculpado en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 52 de 1934, por el delito de estafa, toda vez que referido Pablo ha sido habido.

Dado en Olmedo a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Rodriguez.

JO—12764

Don Eugenio Rodriguez Pérez, Juez de instrucción, accidental, de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y Burgos números 174 y 172, respectivamente, fechas 26 y 27 de Julio último, y en la GACETA DE MADRID número 228, correspondiente al 16 de los actuales, página 522, por la que se interesaba de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de Cástulo Miguel Díez, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, como procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado, con el número 80 de 1933, sobre hurto de un toldo del ferrocarril, toda vez que dicho procesado ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Olmedo a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Rodriguez.

JO—12765

Don Eugenio Rodriguez Pérez, Juez de instrucción accidental de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado, con el número 99 de 1932, sobre robo, contra otro y Pedro García Leganés, de veintitún años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Juan y de Micaela, natural de Lerma, sin domicilio

fijo, que en el mes de Diciembre de 1933 fué trasladado desde la Prisión provincial de Burgos a la de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza a referido procesado y penado, Pedro García Legamés, para que, dentro del término de diez días, conitados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Valladolid y Burgos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Olmedo, con el objeto de hacerle entrega de la cantidad de 552 pesetas, que con el importe de lo que se ha satisfecho de Derechos reales y Timbre correspondiente, hacen el total de 564,45 pesetas, que le fué ocupada por este Juzgado, al ser detenido, y haber sido amistiado en referida causa por la Audiencia de Valladolid, por auto de 12 de Mayo último; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Dado en Olmedo a 25 de Agosto de 1934.—El Juez, Eugenio Rodríguez.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.
JO—12766

OLVERA

Don Jenaro Carazon y Villalva, Juez municipal suplente de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido, por ausencia en uso de licencia del propietario.

Por virtud del presente, se llama a Davizo Eguía, mayor de edad, casado, natural de Vitoria, y domiciliado en Las Palmas (Canarias), calle Ingeniero Salinas, número 40, de profesión violinista, el cual ha venido prestando sus servicios en la Compañía cómica-dramática de Isidro Leche, a fin de que, dentro del término de cinco días, siguientes al en que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Olvera, sito en la calle de Pablo Iglesias, número 2, con objeto de que se ratifique en escrito que el mismo tiene dirigido a este Juzgado; bajo apercibimiento de que, no comparecer dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Olvera a 24 de Agosto de 1934.—El Juez, Jenaro Carazon y.—El Secretario, Manuel Granizo.

JO—12767

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la dehesa Boyal, término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 20 al 21 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así

lo tengo acordado en el sumario número 100 del año actual.

Reseña.

Un mulo de cuatro años, alzada 1,51 metros, pardo, hociclaro, bebe en negro, cola, crin y extremidades oscuras; braquilavado, pelos blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía Europa Company en la nalga izquierda y el de La Unión Ganadera, propiedad de Mariano Muñoz Sánchez.

Otro mulo de seis años, castaño, con lunares blancos en los costillares, crines y cinchera; de 1,50 metros de alzada, y con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda, propiedad de Santos Mansilla Sánchez; ambos vecinos de Zarza Capilla.

Dado en Puebla de Alcocer a 25 de Agosto de 1934.—El Juez, Fernando Martín Gutiérrez.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—12771

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 150 de 1934, por homicidio de Arsenio Chaplet Rodríguez, contra Carmen Medina Domínguez; se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la viuda del Chaplet, Marina Agudo García, cuyo paradero se desconoce.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12774

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 156 de 1934, por uso público de nombre supuesto, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponderle, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Lucio Mariano Pedrosa, que residió en Cauçete, Villa Independencia, San Juan (República Argentina), y a su padre o representante legal.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Agosto de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12775

SAHAGUN

Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos sustraídos la noche del 19 último, y que a continuación se reseñan, del domicilio del vecino de Codornilles, de este partido, Dionisio Martínez Lazo; poniendo todo ello, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren y no acrediten su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 57 del corriente año, sobre robo.

Reseña.

Seis mantas de Palencia.

Tres colchas: una morada y dos amarillas.

Tres trajes de caballero, de color, rayados: uno de ellos obscuro.

Tres pares de zapatos de color, de caballero.

Dos camisas de caballero: una blanca y otra amarilla.

Dos pañuelos de seda blancos.

Dos corbatas.

Dos boinas.

Cinco sábanas: una marcada con las iniciales D. M.

Cinco almohadones: dos de ellos con las mismas iniciales y otro con las letras L. A.

Un jamón de diez kilos.

Un kilo de chorizos.

Tres kilos de rosquillas de casa, y

Veinte pesetas en plata.

Asimismo se interesa la busca y detención de los sujetos cuyos nombres se ignoran, presuntos autores de tal hecho, y que son de las señas siguientes: uno de ellos de veintidós años de edad, bajo, moreno, nariz afilada, traje de corte nuevo, color café, con bandadas negras; camisa color paja, zapato bajo, color café; el otro de regular estatura, de unos dieciocho años de edad, rubio, chato, fuerte, traje corte usado, zapato bajo, rojo; boina, con un pañuelo blanco al cuello; poniéndolos también, caso de ser habidos, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Sahagún a 25 de Agosto de 1934. El Juez, Francisco Martos.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—12773

SEGORBE

En este Juzgado se instruye sumario con el número 31 del año actual sobre muerte del vecino de Jerica Francisco Sebastián Ballestar, de setenta y un años de edad, viudo, ocurrida en el interior del túnel del Ferrocarril Central de Aragón, existente entre Jerica y Navajas, el día 14 del actual, al parecer, por atropello del tren.

Y en dicho sumario, por providencia de esta fecha, ha sido acordada la publicación del presente edicto, con el fin de ofrecer el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Manuel Sebastián Gascó, como hijo de la víctima y perjudicado, por encontrarse ausente, en ignorado paradero.

En su virtud, conforme a lo mandado por el Sr. Juez, por el presente se le cita, llama y emplaza para que, dentro del término de ocho días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a recibirle declaración con el objeto indicado; bajo apercibimiento de tenerlo por ofrecido.

Segorbe, 24 de Agosto de 1934.—El Juez, Baltasar Rull.—El Secretario accidental, Recaredo López.

JO—12778

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, Abogado y accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a

todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del individuo o individuos que en la noche del 31 de Julio último colocaron un tronco de árbol sobre un bordillo de la carretera de Murcia-Alicante-Valencia, en término de Cullera, cuyo tronco tenía un saliente de 40 centímetros hacia la calzada, y con el que tropezó el automóvil MA 2.418, produciéndose daños; ingresándolos en las Cárceles a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 82 de este año, sobre daños.

Dado en Sueca a 22 de Agosto de 1934.—El Juez, Juan Motilla.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—12780

TARRAGONA

Don Miguel Alvarez de Osso, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día 18 del actual, en la vía férrea de Tarragona a Valencia, y punto conocido por "Pont dels Estanyets", del término municipal de Vilaseca, fué encontrado el cadáver de un hombre, como de unos quince años de edad, de estatura regular, color blanco, pelo negro, ojos pardos, barba ovalada, sin pelo, nariz regular; vestía camisa, pantalón y alpargatas blancas, el cual viajando subido en el techo de un vagón chocó con el llamado "Pont dels Estanyets", o sea, un paso superior sobre la línea férrea, cayendo éste al suelo por la violencia del golpe; sobre cuyo hecho se instruye por este Juzgado el correspondiente sumario, con el número 142 del año actual.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto por el artículo 341 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que cuantas personas puedan aportar algún dato que conduzca a la identificación del cadáver de autos, comparezcan ante este Juzgado, durante el término de diez días, a prestar declaración.

Al propio tiempo, se entera a los más próximos parientes del referido interfecto de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tarragona, 23 de Agosto de 1934.—El Juez, Miguel Alvarez de Osso.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—12781

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 255 del año 1934, sobre robo de los cereales que al final se indican, substraídos a D. Ramón Orozco Hidalgo de Torralba la noche del día 16 al 17 del actual del sitio Cortijo Alimentos, de este término, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo substraído; y, de ser ha-

bido, a su ocupación y rescata, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña de lo substraído.

De 14 a 15 fanegas de cebada.
Dado en Ubeda a 19 de Agosto de 1934.—El Juez, Ramón Márquez.—El Secretario, P. H., Manuel Lois.

JO—12782

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Eustaquio Miguel Bueno, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Alcazar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 66 del año seguido, contra Eleuterio Campos, que fué vecino de Almuradiel, por viajar sin billete en el tren número 401, el día 23 de Abril pasado, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eleuterio Campos, como autor de la falta de estafa denunciada a la pena de cinco días de arresto, indemnización a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, perjudicada, de cuatro pesetas cinco céntimos, importe del billete y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aniceto Sánchez."

Y para que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, por encontrarse el denunciado en ignorado paradero, en Alcazar de San Juan a 23 de Agosto de 1934.—El Secretario, Eustaquio Miguel.

JO—12697

CAMPILLOS SIERRA

Don Miguel Moya Jiménez, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente y conforme a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal a concurso de traslado por treinta días, conforme al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, apartado C).

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal o al de primera instancia del partido de Cañete.

Para el caso de que quedara desierto dicho concurso por falta de solicitantes, se concede otro plazo de quince días a contar desde el siguiente al en que termine el anterior, para que, cuantos quieran interesarse por dicha vacante, presenten sus solicitudes en turno libre que prescribe el Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de 10 de Abril de 1871 y ley

orgánica del Poder judicial, con los documentos que estas disposiciones determinan.

Se hace saber que este Municipio cuenta con 451 habitantes, y el Secretario no percibe otros ingresos que los que determina el Arancel vigente, calculándose unas cincuenta pesetas anuales.

Dado en Campillos Sierra a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, Santiago López.—El Juez municipal, Miguel Hoyos.

JO—12699

CASAVIEJA

Don Gabriel Sánchez Gómez, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Casavieja.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero del año actual y como comprendido en el grupo C).

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

El agraciado percibirá tan sólo los derechos de Arancel.

Dado en Casavieja a 17 de Agosto de 1934.—El Secretario habilitado, Deogracias Blanco.—El Juez, Gabriel Sánchez.

JO—12703

CUEVAS BAJAS

Don Enrique Piedra Flores, Juez municipal de Cuevas Bajas (Málaga).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se saca a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con arreglo al Decreto de 31 de Enero de 1934.

Las solicitudes, con los documentos necesarios, serán presentados ante el Sr. Juez municipal o ante el de primera instancia del partido de Archidona; haciéndose constar que el Secretario no percibe más derechos que los de Arancel.

Cuevas Bajas, 20 de Julio de 1934.—El Juez, Enrique Piedra.

JO—12700

ESPELÚY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espelúy (Jaén).

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado por este Juzgado, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Espelúy a 15 de Agosto de 1934.—El Sr. D. Juan

Antonio Soriano Madrid, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa, habiendo visto el precedente juicio de faltas y antecedentes preliminares del mismo, seguido por este Juzgado a virtud de denuncia del Factor principal en funciones de Jefe de la estación de los Ferrocarriles Andaluces, D. Enrique Plá Cerdá, y atestado de la Guardia civil del puesto de esta villa, contra los enjuiciados soldados licenciados, cuyo paradero se ignora, que el día 15 de Julio último hurtaron 12 kilos de vino de Málaga de unas garrafas que indebidamente había estacionadas en el andén de dicha estación, habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo declarar y declaro rebeldes a los enjuiciados soldados licenciados que el día 15 de Julio último hurtaron 12 kilos de vino de Málaga de unas garrafas que había estacionadas en el andén de la estación de los Ferrocarriles Andaluces, condenándoles a la pena de dos días de arresto menor, a la multa de cinco pesetas a cada uno en papel de pagos al Estado, a que abonen a la Compañía perjudicada 36 pesetas por vía de indemnización y en las costas de la actuación; y al D. José Aranda Mayo, Agente de dicha Compañía, a un apercibimiento por estacionar las garrafas de referencia en el andén, dando lugar con ello a consumir el hurto por los enjuiciados, cuyo apercibimiento se confiere al Sr. Director de los Ferrocarriles de la mentada Compañía para su cumplimiento.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Soriano.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Arturo de Urda.

Lo preinserto es copia fiel.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados rebeldes por medio de inserción en los periódicos oficiales, pongo la presente que visa el Sr. Juez en Espelúy a 18 de Agosto de 1934.—Arturo de Urda.—Visto bueno: el Juez municipal, Soriano.

JO—12703

ESTIVELLA

Don Antonio Mateu Vilanova, Juez municipal propietario de este pueblo de Estivella.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, acompañando certificación de nacimiento, de buena conducta, de examen y aprobación conforme al Reglamento, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, ante el Juez municipal de esta localidad.

Este término municipal tiene 1.432 habitantes de hecho y 1.449 de derecho, y el Secretario no percibe más retribución que los derechos de Arancel.

Estivella (Valencia), 20 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Antonio Mateu.

JO—12702

FUENTE-TOJAR

Don Antonio Pimentel Matas, Juez municipal de Fuente-Tojar, distrito de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que habiéndose repetido por error el anuncio de la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, queda sin efecto el aparecido en la "Gaceta de Madrid" del día 7 del mes actual bajo el número 9.870, por haberse cumplimentado el primer anuncio aparecido en la misma "Gaceta de Madrid" del día 22 de Junio próximo pasado bajo el número 8.034.

Fuente-Tojar a 23 de Agosto de 1934. El Juez municipal, Antonio Pimentel.

JO—12704

GUADALCANAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, se cita a Francisco Castro Salazar, José Silva Cortés y José Cortés, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 28 de Septiembre próximo, a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, asistido de las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue, por lesiones; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Guadalcanal, 23 de Agosto de 1934. El Secretario, Manuel Bernal.—El Juez municipal, Gabriel Barrientos.

JO—12705

Don Gabriel Barrientos Rivero, Licenciado en Medicina y Cirugía, Juez municipal propietario de esta villa de Guadalcanal, partido de Cazalla de la Sierra.

Hago saber: Que por resultar desierto en concurso previo de traslado, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que deberá ser provista en concurso libre, con arreglo a las disposiciones del Poder judicial y complementarias vigentes y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas a este Juzgado municipal, en término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Guadalcanal a 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Bernal.—El Juez municipal, Gabriel Barrientos Rivero.

JO—12706

GIJÓN—OCCIDENTE

Don Eduardo Ibaseta Gutiérrez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Occidente, de Gijón.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas dimanante del sumario número 43 de 1934, seguido contra Urbano Villadangos Alvarez y Manuel Domínguez González, mayores de edad, el primero sin domicilio fijo y el segundo domiciliado últimamente en Santiago de Compostela, por estafa a los vecinos de Gijón José Suárez

Cuesta, Angela Alonso Hernández, Patrocinio García Vázquez, Delfina Medina, Victoria Hevia, Jaime Llorens, Elena Suárez, Concepción Valdés, Aurora Alvarez, Ramira Carrera y Alfonso Medina, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Gijón a 22 de Agosto de 1934; el Sr. Juez municipal del distrito de Occidente, D. Jenaro Palacio Sánchez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Sr. Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra el Agente de Policía de esta villa D. Víctor Sevillano, como denunciante, D. José Suárez Cuesta, Angela Alonso Hernández, Patrocinio García Vázquez, Delfina Medina, Victoria Hevia, Jaime Llorens, Elena Suárez, Concepción Valdés, Aurora Alvarez, Ramira Carrera y Alfonso Villadangos Alvarez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Urbano Villadangos Alvarez y Manuel Domínguez González, por la falta de que se deja hecho expresión, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas procesales por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jenaro Palacio."

Y para que sirva de notificación a los referidos denunciados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente en Gijón a 22 de Agosto de 1934.—El Secretario, Eduardo Ibaseta.—Visto bueno: el Juez, Jenaro Palacio.

JO—12707

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicenta Trujillo Cazallas, domiciliada últimamente en la calle de Alvarado, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 318 de orden del año 1934; apercibida que de no verificarlo sufrirá el apremio personal correspondiente.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Isaias López Serrano, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 9, para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 318 de orden del año 1934; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

MONTEGRILLO

Don Benito Serrano Bayod, Juez municipal de Monegrillo, partido de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto por falta de solicitantes el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, por el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Pina de Ebro.

Este pueblo consta de 777 habitantes y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Moncregillo, 21 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Benito Serrano.
JO—12711

MONTERDE DE ALBARRACIN

Habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer en propiedad la Secretaría de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Haciendo constar que este pueblo es de 500 habitantes y el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Monterde de Albarracín (Teruel), 20 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Marcelino Cortés.
JO—12710

NAVIA DE LUARCA

El Sr. Juez municipal de este término, en providencia de hoy, acordó anunciar vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 del mes de Enero último, con las preferencias a que se refiere el artículo 4.º del aludido Decreto, por el término de treinta días. Los aspirantes remitirán las solicitudes y demás documentos al Sr. Juez de primera instancia del partido de Fombrada, dentro del plazo fijado, a contar desde el siguiente día de ser publicado este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y para el caso de que no hubiere aspirantes a este concurso, se prorroga el presente anuncio por quince días más, en los cuales podrán solicitar la mencionada plaza todos los que reúnan las condiciones que la ley exige para el presente caso.

Y para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Navia de Suarna a 20 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Juez, Gonzalo C. Penela.—El Secretario, Modesto Arias.
JO—12712

PALENCIA

Don Pablo Tomás de Undabaitia e Irujoaga, Juez municipal de la Villa de Plencia (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia número 1, de Bilbao: haciéndose presente, a los fines oportunos, que los indicados aspirantes han de estar desempeñando el cargo en Secretaría de censo inferior a 4.000 al. as y que este Municipio consta de 2.176 habitantes de hecho y 2.211 de derecho, según el Censo vigente.

Plencia a 22 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, P. Tomás Undabaitia.—P. S. M., El Secretario, Ceferino Losada.
JO—12713

PEDRO BERNARDO

Don Victor González Sánchez, Juez municipal de Pedro Bernardo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero del año actual y como comprendido en el turno c.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

El agraciado percibirá tan sólo los derechos de Arancel.

Dado en Pedro Bernardo a 17 de Agosto de 1934.—El Juez, Victor González.—P. S. M., el Secretario habilitado, Felipe Muñoz.
JO—12716

Don Victor González Sánchez, Juez municipal de Pedro Bernardo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto-ley de 31 de Enero del año actual, y como comprendido en el grupo C).

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y con los documentos correspondientes, ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

El agraciado percibirá tan sólo los derechos de Arancel.

Dado en Pedro Bernardo a 17 de Agosto de 1934.—El Juez, Victor González.

zález.—P. S. M., el Secretario, Felipe Muñoz.

JO—12716

PERTUSA

Don José Palacio Buil, Juez municipal de la villa de Pertusa, en la provincia de Huesca.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con un censo de población de 527 habitantes y de la categoría c) mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º del mencionado Decreto, y ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º del mismo.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de igual cantidad, al Sr. Juez de primera instancia de Sariñena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca; acompañando a la solicitud certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente reintegrada, legitimada y legalizada, si no fuera de este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios, y otra certificación expedida por el Secretario de gobierno de la Audiencia territorial a que corresponda el pueblo donde presta sus servicios y con referencia a su expediente personal obrante en la misma, acreditativa del título de su nombramiento, que actualmente desempeña el cargo de Secretario en propiedad en el pueblo de que lo sea, y tiempo de servicios prestados en la categoría.

Dado en Pertusa a 21 de Agosto de 1934.—El Juez, José Palacio.—El Secretario accidental, Julián Cambra.
JO—12714

REAL DE MONTROY

Don Eduardo Peñuelas Heras, Juez municipal de Real de Montroy, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se anuncia concurso libre para la provisión de los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que este Municipio consta de 1.723 habitantes de derecho y 1.711 de hecho, y que los referidos cargos no tienen otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Real de Montroy a 2 de Agosto de 1934.—El Juez, Eduardo Pe-

ñuelas.—P. S. M., el Secretario Interino, Francisco Cebalero.

JO—12715

TORRES

Don Luis Martínez Morales, Juez municipal, suplente, del Juzgado municipal de esta villa, en funciones por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios de población de mayor número de habitantes, conforme al artículo 1.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus instancias, documentadas y reintegradas en forma, al señor Juez de instrucción de este partido de Mancha Real, durante dicho plazo.

Dado en Torres a 13 de Agosto de 1934.—D. S. O., el Secretario suplente, Diego Ruiz.—El Juez municipal suplente, Luis Martínez.

JO—12717

VILLAVERDE DEL GUADALIMAR

Don Antonio Garrido Sánchez, Juez municipal de esta villa de Villaverde del Guadalimar.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario suplente, cuya plaza se haya vacante en la actualidad, se anuncia, nuevamente, su provisión a concurso libre, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1931, Real Decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Real Decreto de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de Alcazar.

Se advierte a los concursantes que este Municipio tiene una población de 1.513 habitantes de hecho y que sólo tiene asignados los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Villaverde del Guadalimar a 22 de Agosto de 1934.—El Juez, Antonio Garrido.

JO—12718

VEGA DE TIRADOS

Don Félix Recio González, Juez municipal de Vega de Tirados (Salamanca).

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión en propiedad, conforme previene el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por el plazo de treinta días, para que los aspirantes, a partir de la fecha en que aparezcan insertos los anuncios en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Ma-

adrid", puedan dirigir sus instancias, debidamente reintegradas con los documentos prevenidos, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ledesma o al municipal de este pueblo, advirtiéndose a los que resulten agraciados, que no percibirán otros emolumentos que los marcados en los Aranceles vigentes y que este pueblo consta de 509 habitantes de derecho.

Vega de Tirados, 24 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Félix Recio.

JO—12719

JURISDICCION DE GUERRA

HUESCA

Don Salvador Simó del Hoyo, Capitán de infantería, con destino en el Regimiento número 20, Juez instructor del Juzgado eventual de la Plaza de Huesca y del expediente instruido por la supuesta falta grave de primera deserción simple, contra el soldado Mariano Sebastián Pérez.

Que en el referido expediente y al folio 22, existe un escrito de la Autoridad judicial, de esta División, que copiado dice:

"Hay un sello en tinta del que se lee: "Auditoría de Guerra, Quinta división.—Zaragoza, 29 de Agosto de 1933."

Resultando que el día 22 de Septiembre de 1932, una pareja de la Guardia civil, de servicio de carretera, sospechando de un individuo que por allí había, le pidió la documentación, que se reducía a cédula personal expedida en el año 1931 a nombre de Mariano Sebastián Pérez, de veintiseis años de edad, y preguntándole seguidamente si había cumplido sus deberes militares, obtuvieron una contestación negativa:

Resultando que, como consecuencia de aquello, se instruyó un expediente por la supuesta falta grave de deserción contra el aludido Sebastián, y que al tratar de aclarar su personalidad y ver en qué Caja está inscripto, se encontró al Instructor con la imposibilidad material de averiguarlo, porque en ningún registro figuraba el nombre del encartado y en otros dos parecidos estaba definida la suerte de los que lo tenían:

Resultando que en vista de no poder dar con el verdadero nombre del Sebastián o con el lugar de inscripción, el Instructor elevó estas actuaciones en consulta para la resolución que fuera más procedente:

Considerando que está suficientemente probado que Mariano Sebastián no pudo cometer la falta grave de primera deserción, pues conforme con el artículo 203 de la ley de Reclutamiento, esta infracción sólo podrá ser ejecutada por los mozos que hubieran ingresado en Caja y el encartado, según se desprende de lo actuado, ni aun siquiera fué comprendido en el alistamiento de su año y de los sucesivos:

Visto el artículo citado y demás pertinentes:

Declarado terminado este expediente sin definición de responsabilidades por faltas graves.

Pase a su Juez instructor para notificación, cumplimiento y deducción de testimonios.—El Auditor, P. H., J. Aguirre."

Y para que conste y a los fines de dar por notificado al referido individuo, toda vez que este Juzgado ignora la residencia del mismo, se expide el presente edicto ordenando su publicación en los periódicos oficiales, en Huesca a 27 de Abril de 1934.—El Capitán Juez instructor, Salvador Simó del Hoyo.

JG—3687

TARGUIST

Don Luis Valiña Teruel, Teniente de Infantería con destino en la Segunda bandera del Tercio, Juez instructor del expediente abintestado que se instruye por fallecimiento del legionario Narciso Ruiz López.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a los padres de dicho legionario, que es natural de Baza (Granada), hijo de Juan y de Antonia, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, se dirija a este Juzgado, sito en el Cuartel del Tercio, en Targuist (Territorio del Rif), a las Autoridades del punto en donde residan, manifestando su domicilio, a fin de recibirles declaración.

Asimismo requiero a cuantas personas conozcan el domicilio de los expresados y lo manifesten a este Juzgado.

Dado en Targuist a 13 de Agosto de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Valiña Teruel.

JG—3698

JURISDICCION DE MARINA

CARRACA (LA)

Don Arturo Ortiz-Repiso y Eulate, Teniente de navío de la Armada, de la dotación del buque planero "Giralda", Juez instructor de la causa número 191 del año 1934, que se instruye contra el marinero de la dotación del mismo, por el delito de deserción.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Diego Illascas Díaz, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Vélez-Benaudalla, en esta provincia, de veinte años de edad, soltero, siendo sus señas: pelo negro, ojos castaños, talla 1,62 metros, color moreno, barba naciente; para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Granada y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado de Marina, a mi disposición, para responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en La Carraca a 18 de Agosto de 1934.—El Teniente de navío Juez instructor, Arturo Ortiz-Repiso.

JM—3630

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.